

Promoción del bienestar de los estudiantes con discapacidad en México

Coordinadoras: Itzel Moreno Vite • Rebeca María Elena Guzmán Saldaña



UAEH[®]
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo



CONSEJO
EDITORIAL

ISBN: 978-607-482-881-8

**Promoción del bienestar de los estudiantes
con discapacidad en México**

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
División de Extensión de la Cultura



Promoción del bienestar de los estudiantes con discapacidad en México

Coordinadoras

Itzel Moreno Vite

Rebeca María Elena Guzmán Saldaña



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, México

2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Octavio Castillo Acosta

Rector

Julio César Leines Medécigo

Secretario General

Marco Antonio Alfaro Morales

Coordinador de la División de Extensión de la Cultura

Enrique Espinosa Aquino

Director del Instituto de Ciencias de la Salud

Fondo Editorial

Asael Ortiz Lazcano

Director de Ediciones y Publicaciones

Joselito Medina Marín

Subdirector de Ediciones y Publicaciones

Primera electrónica: 2025.

D.R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Abasolo 600, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P. 42000

Dirección electrónica: editor@uaeh.edu.mx

El contenido y el tratamiento de los trabajos que componen este libro son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

ISBN: 978-607-482-881-8

Esta obra está autorizada bajo la licencia internacional Creative Commons Reconocimiento -No Comercial- Sin Obra Derivada (by-nc-nd). No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. Para ver una copia de la licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.



Hecho en México/*Printed in Mexico*

**Este libro se evaluó por dos dictaminaciones
ciegas y dos por pares académicos.**

Se agradecen los comentarios y sugerencias del cuerpo de asesores, ya que permitieron darle un mejor rumbo a esta publicación. De igual manera, se agradece profundamente a los dictaminadores del proceso evaluador, quienes con sus observaciones y comentarios enriquecieron esta obra.

Índice

Resumen	13
Introducción	15
Parte I. Divulgación de la ciencia: Reflexiones del Foro Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	27
¿Por qué el feminismo es necesario en la vida de mujeres y niñas con discapacidad? Algunas reflexiones. <i>Itz'ia María Cázares Palacios</i>	29
El derecho de las personas sordas en el desarrollo del lenguaje. <i>Eduardo Ramos Hernández</i>	37
Actualidad de la educación de los sordos en España. <i>María del Pilar Fernández-Viader</i>	43
Derechos humanos de las personas con discapacidad: el caso de las personas ciegas y de visión baja. <i>Gustavo Hernández Rivera</i>	51
Educación inclusiva para el desarrollo económico en personas con discapacidad. <i>Atziri Moreno Vite</i>	57
Entre lo difuso y la reproducción de prácticas asistenciales: instituciones de atención a personas con discapacidad en México. <i>Gabriel Tolentino Tapia</i>	63
Parte II. La difusión de la ciencia en el marco de algunas propuestas para la promoción del bienestar de los estudiantes con discapacidad	69

Estudio del contexto de la Maestría en Psicología de la Salud, UAEH. ICSa: inclusión de estudiantes con discapacidad. <i>Itzel Moreno Vite & Rebeca María Elena Guzmán Saldaña</i>	71
Propuesta de un centro universitario de accesibilidad con alcance profesionalizante de la UAEH. <i>Itzel Moreno Vite, Abel Lerma Talamantes & César Ernesto Escobedo Delgado</i>	97
Propuesta de ley para la prevención del suicidio en las personas con discapacidad. <i>María Luisa Escamilla Gutiérrez, Lilian Elizabeth Bosques Brugada & Luis Israel Ledesma Amaya</i>	107
Conclusiones generales del libro	115
Referencias	119
Semblanzas	137

Resumen

El pilar estructural de este libro es el continuo análisis y reflexión desde la metodología cualitativa horizontal aplicando un enfoque feminista y de interculturalidad crítica para favorecer el bienestar de los estudiantes con discapacidad. Se plantea la ardua necesidad de lograr la inclusión digna mediante buenas prácticas basadas en la accesibilidad, ajustes razonables, equidad de género y derechos lingüísticos.

Este proyecto considera que existe alta necesidad de la divulgación y difusión de la ciencia en un sentido de empoderamiento de los estudiantes con discapacidad. Se puntualiza el reconocimiento de capacidades en la discapacidad y respeto cabal a las distintas identidades y voces de la discapacidad. Es por este motivo que este libro se suma a la difusión y divulgación de la ciencia para la promoción del bienestar integral e inclusión digna.

Introducción

La inclusión educativa en México ha experimentado importantes fracasos (Morga, 2017) y generado, dolorosamente, círculos de invisibilidad social, abusos, violencia, discriminación y pobreza. Esto es particularmente significativo debido a la brecha en la provisión de servicios educativos esenciales para una gran parte de la población. En este contexto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) afirma que solo 54 por ciento de los mexicanos completan la educación media superior y solo 16 por ciento accede a la educación superior (OCDE, 2019). Como resultado, el empleo informal domina el mercado laboral en México, donde 52 por ciento de la población trabaja en condiciones precarias (OIA, 2016). En este entorno, las personas con discapacidad se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas (OCDE, 2022); según datos de la UNESCO (2014), 90 por ciento de los niños con discapacidad en México no asisten a la escuela.

A nivel mundial, alrededor de diez por ciento de la población, es decir, 650 millones de personas, vive con alguna discapacidad (OMS, 2018), esto constituye la minoría más grande del mundo. De esta cifra, 80 por ciento vive en países en desarrollo (PNUD, 2016). En América Latina, la relación entre discapacidad y pobreza es clara: en países como Chile, Costa Rica y México, las personas con discapacidad están entre las más pobres (CEPAL, 2012).

Este sombrío panorama es la razón principal de este libro. Es imperativo dirigir la atención hacia las comunidades sordas y otros grupos con discapacidad en países con menor desarrollo. La desigualdad y la interseccionalidad están estrechamente vinculadas a las brechas y diferencias de oportunidades que enfrentan las minorías debido a las limitadas oportunidades de desarrollo.

Las personas con discapacidad (PcD) constituyen la mayor minoría global (PNUD, 2018) y enfrentan múltiples barreras que perpetúan un ciclo de pobreza y desigualdad. Bajo dicho contexto en desigualdad de oportunidades, la inclusión de estudiantes con discapacidad en el ámbito universitario, en México, representa uno de los desafíos más significativos. La discriminación, la falta de conciencia social sobre los talentos e identidades de las PcD, la inaccesibilidad, la inadecuación de programas educativos y la omisión de derechos lingüísticos y garantías fundamentales son problemáticas evidentes. La educación inclusiva no solo beneficia a los estudiantes con discapacidad, también enriquece a la comunidad educativa al promover valores de respeto y diversidad.

Actualmente, en México, hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad (INEGI, 2020). De los jóvenes con discapacidad de entre 15 y 29 años, solo 15.5 por ciento asiste a la escuela, mientras que casi diez por ciento de la población total de 15 años o más no sabe leer ni escribir. En la población con discapacidad, las deficiencias, la escritura y la lectura, alcanzan 32.9 por ciento (INEGI, 2021).

En el caso del estado de Hidalgo, 166,965 personas viven con alguna discapacidad, lo que representa 5.42 por ciento de la población. Esta cifra acentúa la necesidad de implementar políticas públicas y servicios específicos que respondan a las necesidades particulares de esta población, en los ámbitos de la educación y la salud. Según el INEGI (2023), en Hidalgo, la mayoría de las personas con discapacidad tienen limitaciones que dificultan su acceso a la educación en igualdad de condiciones, como problemas visuales, auditivos o de movilidad. Por consiguiente, es necesario adaptar las infraestructuras educativas, implementar tecnologías asistivas y capacitar al personal docente para atender adecuadamente a estos estudiantes; ya que las barreras educativas pueden exacerbar las desigualdades sociales. Según Coady y Dizioli (2017), la falta de acceso a una educación de calidad limita las oportunidades laborales y perpetúa ciclos de pobreza y exclusión social. Es imperante que las políticas educativas en Hidalgo se enfoquen en eliminar estas barreras y promover un entorno de aprendizaje inclusivo.

En general, los estudiantes con discapacidad enfrentan barreras diarias que dificultan su logro académico y personal. María-Orate (2022) señala que estas barreras se agravan por factores como el género, la situación económica, el grado de discapacidad y los estereotipos asociados a las formas preferentes de comunicación. Este conjunto de variables, que genera menores oportunidades de desarrollo, se denomina interseccionalidad (Durán *et al.*, 2022).

Por su parte, las personas con discapacidad de origen indígena, o pertenecientes a pueblos originarios, afrontan mayores rezagos educativos; ejemplos notables son los estudiantes indígenas con discapacidad de Chihuahua, Hidalgo y Yucatán, quienes pertenecen a los grupos originarios tarahumara, otomí y maya. Según un comunicado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2020), las personas indígenas con discapacidad en estas regiones están en una situación de desventaja social y vulnerabilidad severa, son discriminadas y excluidas de programas específicos que buscan mejorar el ejercicio de sus derechos fundamentales.

En conclusión, el ejercicio de los derechos es esencial para una plena ciudadanía en cualquier contexto. Sin embargo, las personas con discapacidad enfrentan una vulnerabilidad aún mayor en cuanto al acceso a la salud comunitaria y al apoyo en situaciones emergentes (González, 2021; Ferreiro, 2011).

Perspectiva del proyecto

Este proyecto nace de las voces de personas con discapacidad (PcD) históricamente vulneradas, quienes demandan la reivindicación de sus derechos y una inclusión digna. Este libro es innovador al incorporar una metodología horizontal que prioriza las contribuciones de la Nueva Escuela Mexicana en materia de interculturalidad crítica; reconoce la igualdad en la importancia de cada contribución y el valor de la cultura propia. Al mismo tiempo, cuestiona las relaciones de poder y desigualdad que enfrentan estos grupos (Nueva Escuela Mexicana, 2022).

El trabajo que se presenta rescata la riqueza cultural e identitaria de los estudiantes con discapacidad. Además, ofrece una oportunidad de aprendizaje sobre inclusión

digna para estudiantes, familias y público en general. La principal contribución es integrar una lógica argumentativa desde la interculturalidad crítica para construir un entorno de mayor bienestar para los estudiantes con discapacidad.

Este libro se alinea con los objetivos del Programa Intercultural de Educación por la Inclusión Social (PIEIS, 2023) de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH); busca fortalecer a estudiantes indígenas y con discapacidad a través de la difusión y la divulgación de la ciencia, aborda la promoción del bienestar en ellos, independientemente del nivel educativo.

El propósito de este trabajo es aportar a la inclusión digna mediante la colaboración en la investigación y soportes transdisciplinarios, con el objetivo de favorecer el bienestar de los estudiantes con discapacidad y de origen indígena. Se espera que este libro contribuya a que futuras generaciones en situación de discapacidad accedan a una educación superior con el máximo desarrollo posible dentro de la universidad.

Se enfatiza el derecho de los estudiantes con discapacidad a los ajustes razonables y a la accesibilidad en todos los servicios y espacios educativos, por lo que el libro se divide en dos apartados: 1. Sobre los derechos a la inclusión 2. Sobre la promoción de garantías y salud mental para la discapacidad.

¿Qué se entiende por personas con discapacidad?

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023 en materia de Certificación de la Discapacidad (SEGOB, 2024), y de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, la discapacidad es un término genérico que incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación; indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).

Sin embargo, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (OHCHR, 2006), discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias a largo plazo y las

barreras establecidas por la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que las demás.

¿Qué se entiende por minorías?

Por grupos minoritarios se entiende a un grupo de personas que se diferencia del resto de la sociedad por ciertas características, como la lengua, etnia, condición sexual, discapacidad, entre otras. Ahora bien, cada una de las características antes mencionadas pueden enfrentarse a mayores barreras; por ejemplo, ser persona sorda usuaria de la lengua de señas y carecer de competencias consolidadas de lectura y escritura. Otros ejemplos más: las mujeres usuarias de silla de ruedas que son miembros de la comunidad LGTB, o las mujeres de origen indígena hablantes de la lengua maya, con alguna discapacidad y sin conocimiento de la lengua mayoritaria. Desde el marco de los estudios de género, la interseccionalidad trata de dos o más factores que definen a una persona. En el caso de los grupos minoritarios, se hace referencia a diversidades minoritarias en interseccionalidad (Segovia *et al.*, 2018).

¿Qué se entiende por accesibilidad?

Con base en el Artículo 9 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (OHCHR, 2006), la accesibilidad se trata de las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones como lo es la escuela.

¿Qué se entiende por inclusión educativa?

Con fundamento en la Convención en contra la Discriminación en Educación (UNESCO, 1962), de acuerdo con el Artículo 5 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (OHCHR, 2006) y

considerando criterios de inclusión en el marco finlandés (Irmerli y Ritva, 2008); por inclusión educativa, se entiende como la oportunidad de asistir a la escuela con el resto de los estudiantes y eliminar todo posible obstáculo al aprendizaje y al desarrollo satisfactorios. Esto existe mediante la aplicación de medidas de apoyo continuas en los ajustes que se requieren para la accesibilidad y respeto cabal a las necesidades culturales y lingüísticas dentro de los espacios educativos.

¿Qué se entiende por educación bilingüe?

En el caso específico de las comunidades sordas, se puntualiza que la educación bilingüe es el derecho de recibir educación en la primera lengua del estudiante (L1) y, como segunda lengua, la lengua mayoritaria escrita (LS). Ambas lenguas se instrumentan en clase y en el programa, de tal forma que se incluyen en las actividades, medios de aprendizaje y de evaluación. El derecho a la educación bilingüe está respaldado por convenciones y declaraciones nacionales e internacionales.

En este trabajo se recogen diversas metodologías y estudios de caso con resultados de la última década en México, España, Brasil y Finlandia.

¿Por qué es posible considerar a los sordos como grupo étnico?

Las personas sordas también se consideran un grupo étnico (Claros, 2009) ya que comparten características específicas culturales y lingüísticas que, desde el Artículo II, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los equipara con los pueblos originarios. Nuevas generaciones se identifican con ser personas de identidad sorda, mismas que pertenecen a uno o distintos sectores de la comunidad sorda, usuarias de la Lengua de Señas (Lago y Fernández, 2008) (ENIIES, 2023), en el caso de México, la Lengua de Señas Mexicana (LSM). Es decir, está en construcción un puente mayormente comprensivo para los Sordos donde los referentes teóricos son multiculturales y lingüísticos. (Escobedo, *et al.*, 2023) (Vento y Fernández, 2006) (Viligrón, 2017) (Moreno, *et al.*, 2022).

¿Qué es la privación lingüística y cómo afecta el desarrollo?

La privación lingüística significa que la persona no accedió a ninguna lengua. La privación lingüística se alimenta de las fallas en educación bilingüe. En el caso de las personas sordas, en su gran mayoría, nacen en el seno de familias oyentes que no conocen la importancia de la lengua de señas en el desarrollo de la niñez sorda. En este caso, el acceso a la lengua de señas, si es que se realiza, es como una segunda lengua incipiente, no consolidada o, bien, muy tardíamente.

El problema es que la no instrucción en lengua de señas (LS) durante las etapas primeras de vida, va en detrimento del desarrollo cognitivo, social y afectivo de los sordos. La enseñanza de la lengua de señas como primera lengua es fundamental, ya que las comunidades sordas poseen una cultura eminentemente visual. La LS permite acceder a funciones cognitivas superiores como la representación, la ideación y planeación (Moreno, *et al.*, 2023). Cuando se trata de personas sordas profundas no instruidas en LS a temprana edad su desempeño cognitivo es bajo, muy pobre al momento de enfrentarse a operaciones abstractas. La instrucción en LS desde la educación básica, contando con modelos profesores sordos, es una de las explicaciones más importante del mejor desempeño y acceso al currículo de las personas sordas en países desarrollados, como Finlandia, Brasil, Francia y España (Moreno 2022, *et al.*).

¿A qué se refiere el bienestar de los estudiantes?

Bienestar educativo es una práctica y proceso pedagógico que incluye la salud física del alumno, salud mental, emocional, identificación con la institución y motivación al logro (González *et al.*, 2020). La escuela, por su parte, proporciona al alumno herramientas útiles para autorregular sus emociones, lograr buenos hábitos, desarrollar habilidades comunicativas y crear relaciones significativas.

El bienestar en estudiantes es un enfoque que promueve una alta motivación al logro educativo mediante programas, prácticas y relaciones entre profesores y alumnos de calidad. Dentro del bienestar educativo, el alumnado encuentra lazos de apoyo en su comunidad educativa y logra superar los retos que le significan

desplazarse a la escuela y concretar las actividades académicas diarias. En consecuencia, existe alto grado de satisfacción docente y no docente, al encontrar resultados favorables de su trabajo encausado a las buenas prácticas educativas que promueven el bienestar del alumnado (Vázquez y González, 2022).

¿A qué se refieren las buenas prácticas en educación?

Reyes (2020) realiza un análisis de treinta y un estudios previos sobre las buenas prácticas educativas (BBPPEE). Encuentra que las BBPPEE son las acciones de intervención reconocidas por los beneficios generados en determinado contexto para transformarlo positivamente y mejorar la calidad educativa. El autor Reyes (2020) agrega que en el nivel superior se presentan BBPPEE asociadas a la integración de tecnologías digitales; resalta el valor de estas para lograr tal reconocimiento. El Portal Académico de la UNAM (2023) indica que las buenas prácticas están basadas en seis principios:

1. Actividades novedosas.
2. Generar expectativas en las y los alumnos.
3. Promover la cooperación.
4. Promover la interacción.
5. Respeto a la diversidad de identidades y de aprendizaje.
6. Promover la responsabilidad en las y los estudiantes.

Los seis principios mencionados proporcionan la posibilidad de replicar las buenas prácticas, aplicadas a escenarios educativos inclusivos; las buenas prácticas implican, justamente, actividades que favorecen la interacción con el grupo, el fomento de los valores de cooperación y tolerancia, y la promoción de la responsabilidad social. La suma de los principios anteriores genera actividades novedosas dentro del salón de clases, donde la diversidad es la estrategia central de aprendizaje.

¿Por qué el feminismo debe considerarse en las buenas prácticas de educativas?

Una educación centrada en el género, así como políticas gubernamentales que contribuyan a impulsarla, posibilitaría la formación de la equidad (Barffusón, *et al.*, 2010). Mediante la equidad, se posibilitan nuevos horizontes para la elaboración de proyectos más democráticos, en sintonía con una interculturalidad crítica que cuestiona la inequidad y permite llevar el discurso de la equidad a la práctica (Torres, 2023, p. 163). Ahora bien, de acuerdo con Martínez (2016, p. 129), la incorporación de la perspectiva de género dentro del espacios educativos favorece una pedagogía feminista crítica que es la base para la transformación ciudadana hacia la igualdad, equidad y justicia social, ya que para las mujeres existen menores oportunidades de acceso a una educación apropiada, situación que obstaculiza el desarrollo de capacidades sociales.

Las diferencias entre géneros se encrujecen por sexo, lengua, condición económica y de discapacidad, origen étnico, entre otros. Surge entonces la interseccionalidad, que explora las identidades coexistentes (por ejemplo, mujer con discapacidad) y los sistemas conectados de opresión (por ejemplo, un enfoque capacitista que comprende a la discapacidad desde la enfermedad, sin considerar las potencialidades). La interseccionalidad estudia cómo este cruce de variables genera aún más rezago, en este caso, entre las mujeres con discapacidad.

Generalidades del libro

El pilar estructural de este libro es el continuo análisis y reflexión desde la metodología cualitativa horizontal; aplica un enfoque feminista y de interculturalidad crítica para favorecer el bienestar de los estudiantes con discapacidad. Plantea la ardua necesidad de lograr la inclusión digna mediante buenas prácticas basadas en la accesibilidad, ajustes razonables, equidad de género y derechos lingüísticos.

Este proyecto considera que existe alta necesidad de la divulgación y difusión de la ciencia en un sentido de empoderamiento de los estudiantes con discapacidad.

También, puntualiza el reconocimiento de capacidades en la discapacidad y el respeto cabal a las distintas identidades y voces de la discapacidad. Es por este motivo que suma a la difusión y divulgación de la ciencia para la promoción del bienestar integral e inclusión digna.

El libro rescata las experiencias dirigidas hacia la inclusión de la discapacidad. El objetivo general es difundir los distintos hallazgos para promocionar el bienestar de las personas con discapacidad dentro de la universidad. Los resultados enfatizan la necesidad de generar propuestas para incorporar la accesibilidad a la infraestructura y programas de estudio.

Uno de los objetivos del libro es que sus lectores encuentren una comprensión profundamente ética y de aplicación universal sobre la inclusión con dignidad y, principalmente, acciones valiosas para promover el bienestar de los estudiantes con discapacidad en cualquier espacio educativo y ciudadano. El texto establece un marco de derechos a la identidad, desarrollo sano, espacios de convivencia y de aprendizaje significativo. En esta secuencia de ideas, explica algunos fundamentos de los mecanismos mayormente significativos que favorecen el bienestar de los estudiantes con discapacidad, relacionados con el desarrollo temprano del lenguaje a un ambiente educativo basado en la inclusión digna, perspectiva de género, arquitectura enfocada en un diseño universal que responda a las necesidades educativas específicas de las personas con discapacidad, desarrollo educativo como clave del desarrollo económico para las personas con discapacidad, políticas democráticas en entornos educativos justos, interculturales e inclusivos. En este mismo orden de ideas, se continúa con un enfoque de prevención de los riesgos de salud mental de la discapacidad, riesgos que la experiencia en el campo apuntalan a las conductas suicidas. Es por este motivo que se realiza una propuesta de prevención del suicidio en la discapacidad. Cabe destacar que este trabajo incorpora perspectivas de la educación internacional, considera la experiencia de España y Finlandia en la incorporación de la variable inclusión de Europa a América Latina (Moreno, *et al*, 2021). El libro incorpora también una perspectiva de Brasil debido a su desarrollo y apoyo a la política lingüística de las personas sordas, dado que se

trata de un país en colaboración y comunicación para el desarrollo de proyectos conjuntos. Es así como este trabajo se compone de dos partes que, a continuación, se explican:

La primera parte está dedicada a la divulgación de la ciencia. Esta contribución se basa en voces diversas y reconocidas en discapacidad, del Foro Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad que se llevó a cabo en enero de 2020. La doctora Itzel Moreno Vite fue coordinadora de dicho foro, consumado en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).

El Foro Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue posible gracias a la colaboración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México mediante su entonces presidente, el diputado Temístocles Villanueva. Se contó con la colaboración académica de profesores-investigadores del posgrado en Educación y el posgrado del Área Académica de Psicología de la UAEH, la Universidad Do Cariri, Brasil, la Universidad de Barcelona, el Tecnológico de Monterrey, campus Hidalgo, y la Benemérita Universidad de Puebla. Participó activamente la asociación Civil Literacy for the Deaf, México, Rising Voices Latinoamérica, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Ciudad de México, médicos, activistas y familias de estudiantes con discapacidad. En suma, se expresaron distintas voces de colaboración interinstitucional, nacional e internacional, investigadores y profesionistas de comunidades minoritarias.

La segunda parte de este libro consta de un apartado de difusión de la ciencia en materia de accesibilidad. Tiene por objetivo difundir una investigación de carácter posdoctoral para promocionar el bienestar de las personas con discapacidad y en otras minorías de la UAEH. Se trata de reconsiderar los resultados mayormente significativos de dicho trabajo posdoctoral, se analizaron algunos parámetros que existen para la inclusión de estudiantes en minoría dentro del posgrado en Ciencias de la Educación del ICSHu (Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, UAEH). Los resultados de la estancia posdoctoral aludieron a la necesidad de generar propuestas para incorporar la accesibilidad a la infraestructura y programas de estudio.

En 2023, fueron enriquecidos los resultados con la elaboración de un análisis para el que fueron utilizados los mismos instrumentos de la Maestría en Psicología de la Salud del Instituto de Ciencias de la Salud (ICSA, UAEH). Este libro muestra los resultados del estudio de 2023.

Dra. Itzel Moreno Vite. Profesora-Investigadora de Tiempo Completo de la UAEH. Persona Hipoacúsica. Miembro del Mecanismo del Monitoreo Nacional de Seguimiento de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Comisión Nacional de Derechos Humanos.

**PARTE I. Divulgación de la ciencia: Reflexiones del
Foro Internacional de los Derechos de las Personas
con Discapacidad, Comisión de Derechos Humanos
de la Ciudad de México.**

¿Por qué el feminismo es necesario en la vida de mujeres y niñas con discapacidad? Algunas reflexiones

Itz'ia María Cázares Palacios

El objetivo de este escrito es verter de manera breve y acotada algunas reflexiones que, desde el feminismo y a partir de un enfoque de Derechos Humanos, se realizan en torno a los obstáculos y dificultades que enfrentan mujeres y niñas con discapacidad, limitaciones y/o condiciones de salud mental para acceder a la igualdad social y vivir una vida libre de violencias. Esto, con la finalidad de que sirvan como un esbozo de posibles horizontes académicos y en términos de políticas públicas orientadas y próximas a alcanzar el ideal de una sociedad pluralista, democrática y justa socialmente.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPDP), en su artículo 1, las personas con discapacidad son “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (CPDP, 2020, p. 13). De manera importante, esta definición trasciende un enfoque individual y pone acento en la importancia de políticas emancipatorias para la igualdad.

Sin embargo, a pesar de que existe una normatividad internacional en torno a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, particularmente en el caso de las niñas y mujeres como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, en su Recomendación General No. 18), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde los países miembros (entre ellos México) se comprometen a desarrollar una serie de acciones orientadas a empoderar a niñas

y a mujeres con discapacidades, es decir, de facilitar condiciones que les permitan ampliar sus capacidades y libertades fundamentales, existen diversos desafíos que minan esa aspiración, entre los que se identifican factores estructurales como la estigmatización, discriminación, pobreza, exclusión, obstáculos para acceder a los sistemas de protección social y deficientes mecanismos institucionales, por mencionar algunos (Bietti, 2023; Organización Mundial de la Salud [OMS], 2023).

Enmarcado en los principios de los derechos humanos, desde el modelo social de la discapacidad, esta es una construcción social y un modo de opresión social, donde no son las limitaciones individuales sus raíces, sino los reducidos márgenes de acción social dados por el Estado y la sociedad en general para que tengan iguales oportunidades respecto de aquellas personas sin discapacidad (Palacios, 2008). También es preciso reconocer que existen diferencias al interior del grupo de las personas con discapacidad: las de género.

La discapacidad que se presenta en niñas y mujeres, en intersección con categorías de diferenciación como el género, las sitúa en un mayor riesgo de sufrir violencias; por ejemplo, además de abandono y malos tratos, su infantilización que cuestiona su capacidad para participar en la toma de decisiones (Camarena y González, 2023).

Con el propósito de alcanzar el objetivo de este trabajo, en primer lugar, se presenta un panorama descriptivo general estadístico internacional y nacional sobre la situación de este sector de la población. Seguido, se expone cuál es la contribución del feminismo como proyecto intelectual y político para enmendar injusticias y desigualdades sociales. Se plantean, a manera de conclusión, algunas ideas generales en dirección a potenciar las capacidades y libertades de niñas y mujeres a través del reconocimiento de su agencia y empoderamiento.

Panorama internacional, nacional y estatal

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), 16 por ciento de la población en el mundo, y 14.7 por ciento, en América Latina y el Caribe, sufre al menos una discapacidad; porcentajes que van en incremento como resultado del

crecimiento de enfermedades no transmisibles y las tendencias demográficas en torno al envejecimiento (OMS, 2023).

En la región de América Latina y el Caribe, México ocupa el porcentaje más alto de personas con discapacidad en condición de pobreza con 35.6 por ciento, seguido de Bolivia (28.4 por ciento), Perú (23.7 por ciento), Costa Rica (17.5 por ciento), Panamá (11.2 por ciento) y Chile (8.9 por ciento). Entre esos países, la tasa de finalización de la educación primaria niñas y niños mexicanos es de 55.9 por ciento; de educación secundaria, 33.8 por ciento; y el promedio de años de escolaridad de personas de 25 años, y más, según su situación de discapacidad, es de 5.6 por ciento (Bietti, 2023).

En el escenario nacional, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México existen 126,014,024 habitantes, de los que 7,168,178 presentan alguna discapacidad, algún problema o condición mental, lo que representa 5.7 por ciento. De la última cifra, 78 por ciento tiene sólo discapacidad (5,577,595) y 10 por ciento (723,770) algún problema o condición mental. Respecto a los tipos de actividades con dificultad que el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI, 2020) identifica son: caminar, subir o bajar (48 por ciento); ver, aun usando lentes (44 por ciento); oír, aun usando aparato auditivo (22 por ciento); bañarse, vestirse o comer (19 por ciento); recordar o concentrarse (19 por ciento), y hablar o comunicarse (15 por ciento).

Según el INEGI, 13 por ciento de las personas con discapacidad, algún problema o condición mental, son infantes; 12 por ciento, jóvenes; 31 por ciento, adultas y adultos, y 45 por ciento, personas adultas mayores. Según el género de las personas, a nivel nacional, las mujeres muestran una prevalencia poco mayor (5.79 por ciento) en comparación que los hombres (5.59 por ciento).

En el caso del estado Hidalgo, 19.3 por ciento de la población total presenta alguna discapacidad o limitación en la vida cotidiana, algún problema o condición mental; de esa cifra, y de manera específica, 13.4 por ciento presenta alguna limitación; 5.4 por ciento, alguna discapacidad, y 1.3 por ciento, algún problema o condición mental (INEGI, 2023). Por género, el 52.2 por ciento de la distribución se encuentra en las mujeres y 47.8 por ciento en los hombres.

De acuerdo con las cifras expuestas, no es apreciable una brecha significativa entre los sexos, sin embargo, por razones culturales –estructurales–, es decir, con base en un orden de género desigual cuyas raíces se encuentran en la división sexual del trabajo, las mujeres y las niñas experimentan mayores situaciones de desigualdad que generan discriminación y causan violencia, porque existe un cúmulo de exclusiones históricas basadas en un orden patriarcal y capitalista, que imbricadas con la condición de discapacidad recrudecen las violencias que sufren niñas y mujeres. Por ejemplo, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), mujeres de 15 años, y más, con discapacidad y con limitación, han sufrido más violencia a lo largo de su vida (75.1 por ciento y 72.6 por ciento, respectivamente) en comparación con mujeres sin discapacidad o limitación (66.7 por ciento). En el caso de las violencias psicológica física, sexual y económica o patrimonial, los porcentajes reportados son mayores en comparación con mujeres sin discapacidad o limitación.

Desde hace tiempo, se ha expuesto que las desigualdades sufridas por las mujeres empeoran sus condiciones de vida, materiales y subjetivas; fundamentalmente, existe un sesgo de género androcéntrico en diversos profesionales de la salud, de impartición de justicia, así como en los diseñadores de políticas públicas, que los lleva a pasar por alto que determinadas problemáticas y condiciones impactan de forma distinta en mujeres y hombres (Ferreira, 2022). Un aspecto de gran relevancia tiene que ver con la tendencia a infantilizar a mujeres con discapacidad, o con algún problema o condición mental, que cuestiona su capacidad para participar en la toma de decisiones (Camarena y González, 2023). De esta forma, el feminismo se vuelve fundamental como un proyecto emancipador en la vida de las mujeres.

¿Por qué el feminismo es necesario para ampliar las capacidades y libertades de niñas y mujeres con discapacidad, limitaciones o condiciones de salud mental? En las últimas décadas escuchamos hablar en diversos contextos de la perspectiva de género, sin embargo, en ocasiones hay desconocimiento, o quizá resistencia, a reconocer sus raíces. Si bien no es un propósito de este trabajo realizar una

disertación en relación con el feminismo, considero importante tocar algunos puntos ad hoc al tema que convoca este escrito.

El feminismo es una tradición intelectual con más de tres siglos de historia; es un proyecto ilustrado, moderno, que de acuerdo con Valcárcel (2001, p. 8) surge como la más grande y profunda corrección al primitivo democratismo, y emerge como respuesta a un orden de género que produce desigualdad.

Mary Wollstonecraft es ejemplar, en este sentido, en su magna obra *Vindicación de los Derechos de la Mujer* (1792); aquí reconoce que el contrato social,¹ el cual da sentido al quehacer del Estado, así como de los derechos humanos, es insuficiente para alcanzar la democracia a través del ejercicio de la ciudadanía, si la mitad del género humano no cuenta con un reconocimiento por parte del Estado como sujeto de pactos políticos. Asimismo, argumenta que las mujeres no son inferiores a los hombres por naturaleza, sino que su falta de acceso a una educación apropiada obstaculiza el desarrollo de capacidades sociales que los hombres sí han podido ampliar.

La democracia como sistema social exige el reconocimiento de la diversidad de las personas y que estas, indistintamente de su género, clase social y raza o etnicidad, y particularmente en este escrito, discapacidad o limitación, accedan a condiciones que les permitan ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales; porque la democracia es inherente a la justicia social y para alcanzarla, de acuerdo con Fraser (2006), se requiere de una redistribución equitativa de los recursos materiales (políticas redistributivas orientadas a una reestructuración socioeconómica); que los sistemas institucionalizados de valores culturales expresen el mismo respeto para todas las personas (políticas de reconocimiento que promuevan cambios culturales y simbólicos), y, normativamente, en una dimensión política concreta, que atienda la soberanía constitutiva de una comunidad política y las normas de

1 La propuesta teórica más destacada del contrato social es la de Jean-Jacques Rousseau: señala que los seres humanos abandonan la libertad dada por la naturaleza a cambio de un contrato social que nos otorga derechos.

decisión, la paridad de participación de los agentes que han estado excluidos de los procesos de representación, participación y de toma de decisiones.

En dirección a materializar la propuesta de Fraser (2006), considero que un punto de partida es una examinación crítica de ciertas premisas y estándares en el trabajo académico, y en las acciones implementadas por los gobiernos para lograr la igualdad social, es decir, del ejercicio de los derechos humanos, entre otros, para alcanzar la justicia social. Es decir, un punto de partida es analizar cómo la intersección del género con otras categorías de diferenciación, en este caso, la condición de discapacidad, o limitación, produce procesos de opresión y exclusión social. Por tanto, cuestiones como: ¿qué preguntas nos hacemos en torno a la discapacidad, algún problema o condición mental? ¿Cómo pensamos o construimos a una persona en condición de discapacidad? ¿Impactan de la misma manera en mujeres y hombres? ¿Qué significa en una sociedad patriarcal y capitalista una niña y mujer en condición de discapacidad o limitación? ¿Qué lugar ocupan en la estructura social? ¿Cuáles son sus necesidades, intereses, preocupaciones, anhelos y sueños?, por mencionar algunas; son claves en términos ontológicos y materiales para esbozar posibles horizontes de investigación, académicos, profesionales, y en términos de políticas públicas dirigidas a niñas y mujeres en condición de discapacidad o limitación.

Conclusiones

La visibilización de las mujeres en múltiples escenarios y situaciones sociales, por medio del reconocimiento de sus experiencias, sus circunstancias específicas de vida, de sus condiciones materiales, económicas y sociales, y a través de su representación y movilización política, son condiciones sin las cuales no es posible alcanzar la autonomía (Amorós, 2009).

La constitución del sujeto femenino requiere, entonces, de condiciones que hagan posible el acceso y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para poder acceder al estatuto de sujetos.

El empoderamiento es un elemento clave para la constitución y reconocimiento de niñas y mujeres que presentan alguna discapacidad, algún problema o condición mental, como sujetos políticos; se erige como un mecanismo fundamental para avanzar hacia una democracia pluralista en la medida que fortalece los procesos de representación y participación de las mujeres en la vida pública. También, porque el empoderamiento es el proceso por el que a quienes se les ha negado la posibilidad de tomar decisiones estratégicas adquieren tal capacidad (Kabeer, 2001). Esto significa trascender una visión androcéntrica, paternalista o victimista, que reconoce su agencia, es decir, su habilidad para definir las metas propias y actuar con base en ellas (Kabeer, 2001), condición que posibilita el reconocimiento y representación de mujeres con discapacidad que históricamente han sido invisibilizadas e invalidadas por diversos sistemas de opresión y discriminación en los procesos de toma de decisiones.

El siguiente capítulo aborda la importancia de la adquisición temprana de la lengua para un desarrollo oportuno en el caso de las personas sordas, ya que trabajos previos refieren la estrecha relación entre violencia y acceso tardío a la lengua (Moreno, *et al.*, 2022).

El derecho de las personas sordas en el desarrollo del lenguaje

Eduardo Ramos Hernández

Este capítulo focaliza en las oportunidades de las personas sordas para adquirir el lenguaje y el acceso a la lectura y escritura; específicamente, en la sala de silentes de la Biblioteca Central del estado de Hidalgo Ricardo Garibay.

Antecedentes del programa de lectura para sordos en la sala de silentes de la Biblioteca Central del estado de Hidalgo

Se inicia este diálogo a partir de la pregunta: ¿Cuál es el panorama de las bibliotecas públicas a nivel nacional e internacional, y su relación con la discapacidad? Actualmente, son once países los que integran el Programa Iberoamericano Iberbibliotecas: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Panamá, Paraguay, Perú y México; además, participan las ciudades de Medellín y Quito. Se conoce que Colombia implementó un proyecto temporal para sordos y México cuenta con dos espacios para sordos en bibliotecas públicas.

En México, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se integra por 7,474 bibliotecas públicas. De esta cifra, se cuenta con cien salas braille para la atención de las personas con discapacidad visual, y sólo dos espacios para la atención de las personas sordas. Estos dos espacios, para proporcionar servicios bibliotecarios y de lectura a los usuarios sordos, son: la sala de silentes de la Biblioteca Central del estado de Hidalgo Ricardo Garibay, misma que inició sus servicios en 2007, y la sala de Lengua de Señas Mexicana de la Biblioteca Vasconcelos de la Ciudad de México, misma que inició sus servicios en 2015.

Específicamente, en el estado de Hidalgo existen 289 bibliotecas públicas que integran la red estatal con una sola sala para la discapacidad.

El lenguaje y la promoción de la lectura

En relación con el lenguaje y la promoción de la lectura, se cita a Paulo Freire (1991, p. 1) al referirse en el acto lector: “No se agota en la descodificación pura de la palabra escrita o del lenguaje escrito, sino que se anticipa y se prolonga en la inteligencia del mundo. La lectura del mundo precede a la lectura de la palabra, de ahí que la posterior lectura de ésta no pueda prescindir de la continuidad de la lectura de aquél. Lenguaje y realidad se vinculan dinámicamente”. En otras palabras, para acercarse a la lectura se requiere tener lenguaje.

La sala de silentes y su compromiso con el fomento a la lectura de los sordos

La biblioteca central de Hidalgo tiene la misión de brindar a la comunidad hidalguense recursos de información y promover el fomento a la lectura. Cuenta con dos espacios para la inclusión de las personas con discapacidad; la sala braille para personas con ceguera y debilidad visual, y la sala de silentes para personas con sordera. Contribuye, principalmente, a tres de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030: Objetivo 4. Educación de calidad; Objetivo 5. Igualdad de género, y Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Para promover el derecho a desarrollar el lenguaje en las personas sordas, sea la LSM o el español (en la lengua escrita) o en ambas lenguas, la biblioteca estatal “Ricardo Garibay” atiende a la niñez y juventud en condición de sordera, ofrece un espacio inclusivo y equitativo en igualdad de género a través de la sala de silentes. La finalidad del servicio es diseñar e implementar programas de fomento a la lectura y escritura; para el logro de sus objetivos del servicio, implementa acciones para que las personas sordas, durante su niñez, accedan al lenguaje, a la lectura y la escritura, desde un enfoque de derechos humanos. Es la primera, a nivel nacional, en el contexto de bibliotecas públicas, que brinda un servicio

bibliotecario para fortalecer el desarrollo lingüístico, cognitivo y emocional de las personas sordas.

En la sala de silentes se ofrece atención personalizada a niñas, niños y adolescentes sordos con el método de la logogenia. Cada sesión es de una hora, aproximadamente, y se brinda estímulo lingüístico en escrito, por medio de la oposición sintáctica, para conocer el idioma español. Esta metodología abona a un avance progresivo en la comprensión y producción espontánea de la escritura. Anualmente, se ofrecen alrededor de 500 sesiones de logogenia para la atención de 15 a 20 niñas, niños y adolescentes sordos.

Es relevante mencionar que, independientemente de que las personas usuarias de la sala, asistan a escuelas públicas y privadas, no consolidan los procesos de lectura y escritura, ya que la enseñanza está diseñada con contenidos para el aprendizaje de estudiantes oyentes. En consecuencia, los niños sordos quedan descubijados y sin progreso educativo. Las familias, entonces, encuentran en la biblioteca pública una oportunidad para que los niños sordos puedan desarrollar la lengua escrita.

También se ofrece a la comunidad de sordos talleres grupales de narración en la Lengua de Señas Mexicana del Programa de Lectura de Imágenes (diseñado para el servicio bibliotecario). En estos talleres, la comunidad sorda tiene la oportunidad de acercarse a los libros a partir de las imágenes y textos escritos, apoyados de una persona sorda como modelo lingüístico de la LSM y de una persona oyente (para la explicación de los textos escritos en español). Una vez que las personas sordas se apropian de la información realizan la narración en la LSM.

La sala de silentes cuenta con materiales bibliográficos, videográficos y lúdicos, que se ponen a disposición del público en general para su consulta e informarse acerca de temas como sordera, Lengua de Señas Mexicana, logogenia y modelo bilingüe, por mencionar algunos.

El servicio bibliotecario ha contribuido en la formación y atención de las personas usuarias sordas y su familia, que provienen de los municipios de Actopan, Atotonilco el Grande, Huichapan, Mineral del Chico, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, Mixquiahuala de Juárez, Pachuca de Soto, Santiago de Anaya,

San Agustín Tlaxiaca, Tepeapulco, Tlanalapa, Tepeji del Río de Ocampo, Zapotlán de Juárez, Zempoala y Zimapán.

Cabe destacar que las personas sordas requieren de estos servicios educativos y culturales que promueve la biblioteca pública de Hidalgo, con el propósito de desarrollar el lenguaje durante su infancia; el idioma español, en su versión escrita, y la Lengua de Señas Mexicana. Toda vez que estos servicios bibliotecarios para los sordos proporcionan la oportunidad para crear comunidad entre sus iguales y desarrollar su identidad cultural a edad temprana. Oportunidad que frecuentemente se les niega por la falta de espacios educativos, sociales y culturales. Cabe destacar que, en muchos casos, las personas sordas llegan a la edad adulta sin lenguaje, lo que afecta su desarrollo cognitivo, emocional y de comunicación.

Dado el contexto anteriormente descrito, la sociedad tiene una deuda histórica en la educación de los sordos. La mayoría de las personas sordas son excluidas del sistema educativo por la falta de apoyos y métodos que respondan a sus necesidades lingüísticas y de aprendizaje. De ahí la importancia de contar con la sala de silentes de la Biblioteca Central del estado de Hidalgo, que ofrece acompañamiento a las personas sordas para que sepan el idioma español y la LSM.

Es necesario fortalecer y promover en las bibliotecas públicas del país espacios inclusivos para las personas con discapacidad y garantizar sus derechos a través de programas y proyectos que atiendan las necesidades e intereses de la comunidad.

Conclusiones

La Biblioteca Central del estado de Hidalgo es un ejemplo de cómo las bibliotecas pueden contribuir a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, al ofrecer espacios específicos para personas con discapacidad, como la sala de silentes. La biblioteca demuestra su compromiso con la inclusión y la accesibilidad, ya que promueve el derecho de las personas sordas en el desarrollo del lenguaje en igualdad de condiciones.

El problema principal para atender a las personas sordas es lingüístico; es decir, las niñas y los niños sordos no son estimulados en su contexto inmediato para

acceder a una lengua, un problema social que les afecta en la comunicación con las demás personas.

Como se ha expuesto anteriormente, el lenguaje es esencial para favorecer la competencia lectora. Desde el enfoque de la literacidad en el marco del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 1997) considera que un lector competente no sólo favorece el conocimiento lógico, sino también involucra otros aspectos como los valores, sentimientos y juicios personales, para la solución de problemas y necesidades; por ello, a través del espacio para sordos, al implementar talleres de lectura y escritura a partir de la convivencia grupal y entre iguales (personas en condición de sordera), se fortalece su identidad, la cultura sorda y los aspectos socioemocionales de los usuarios con sordera.

Los desafíos para fortalecer y desarrollar la competencia lectora en la comunidad de sordos son varios, pero se desea incidir en que se abran más espacios para las personas sordas en las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Se necesita que los sordos conozcan la Lengua de Señas Mexicana y el español para ejercer su derecho de accesibilidad a la cultura escrita. Una de las alternativas a implementar, con resultados favorables, es la logogenia, un método que posibilita el desarrollo del lenguaje. Abrir más espacios culturales para la recreación artística y cultural en las personas sordas, a través de la LSM y el idioma español. La sala de silentes pretende ser un espacio modelo para la gestión de espacios para las personas sordas en más bibliotecas u otros espacios culturales y educativos.

La sala de silentes de la Biblioteca Central del estado de Hidalgo Ricardo Garibay ha colaborado con instituciones que fortalecen sus programas destinados a los usuarios con sordera; entre estas, la Universidad Pedagógica de Hidalgo, el Colegio de Logogenistas, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Tecnológico de Monterrey, entre otras. Este es un espacio inclusivo consolidado, con más de 17 años de experiencia en la promoción de la lectura y escritura en la comunidad de sordos; distinguido con reconocimientos a nivel nacional, como el Premio al Fomento a la Lectura México Lee (2009) y Proyectos para la

Comunidad Sorda SEÑALEES (2014 y 2016); a nivel internacional, galardonado por Iberbibliotecas del Programa Iberoamericano (2018).

Finalmente, el éxito del servicio de la sala de silentes son los logros personales de los usuarios atendidos. Al favorecer la competencia lingüística en la LSM y en español, se favorece su permanencia y egreso en los diferentes niveles del sistema educativo, y en su comunicación con los otros.

En el siguiente capítulo se continúa con la línea de desafíos y reflexiones para la adquisición del lenguaje de las personas sordas en espacios educativos. Se comparten reflexiones de un enfoque epistemológico centrado en los derechos que, desde la experiencia en España, impulsó la eficiencia terminal de estudiantes sordos en universidad.

Actualidad de la educación de los sordos en España

María del Pilar Fernández-Viader

Desde este marco intercultural, la palabra ‘sordo’ se utiliza, a veces, con mayúscula, y otras veces con minúscula. El Centro Europeo de Lenguas Modernas (2022) explica que el uso de la letra ‘S’ mayúscula en la palabra ‘sordo’ pertenece a la comunidad sorda, comunicadores en lengua de señas como primera o segunda lengua. El uso de una ‘s’ minúscula en la palabra ‘sordo’ se refiere a personas con pérdida auditiva diagnosticada que pueden no considerarse miembros de la comunidad sorda y no utilizar la lengua de señas. La ‘s’ minúscula en la palabra ‘sordo’ cuando se indica una condición audiológica de no oír, y la ‘S’ mayúscula de ‘sordo’ cuando se hace referencia a un grupo de personas Sordas que comparten la lengua de señas y la cultura (Ladd, 2011). En España, se respeta esta nomenclatura. A continuación, se revisa el caso de dicho país en educación de sordos.

El caso de España en la educación bilingüe de los sordos

Desde 1984, se realizaron algunos escarceos de experiencias de educación bilingüe en las escuelas para sordos en España. A partir de entonces, se han realizado avances progresivos y es posible decir que, actualmente, nos encontramos en un momento álgido. Contamos con más de un lustro de implementación de los proyectos bilingües, por lo que podemos aportar resultados de interés.

¿Por qué un proyecto bilingüe-bicultural dentro de la escuela?

Los motivos que condujeron a implementar métodos más comprensivos en la educación de los sordos fue el fracaso de la escolarización oralista imperante en muchos centros, desde el Congreso de Milán, donde los estudiantes carecían de acceso a la comunicación en lengua de señas. Dicho fracaso movió a padres,

maestros y profesionales de la educación de los sordos, a reclamar una educación bilingüe de calidad y reconocer el estatus de la lengua de señas, como estaba ocurriendo en algunos países del norte de Europa.

En relación con la educación bilingüe, es necesario recordar que nos referimos a los proyectos bi-bi, es decir bilingües-biculturales. Se trata de compartir dos lenguas con dos culturas; la cultura escrita del país correspondiente y la cultura de la comunidad de personas Sordas.

Es imperante destacar la importancia de una lengua adaptada a las competencias del estudiante y, en el caso de los niños sordos, a las competencias visuales y no auditivas. Diferentes investigaciones han puesto de manifiesto que cuando el niño sordo está inmerso en un ambiente lingüístico donde la lengua de señas está presente, se propicia un desarrollo normalizado cognitivo, social y lingüístico. Un ejemplo es el caso de los niños sordos hijos de padres Sordos.

Beneficios de un proyecto bilingüe-bicultural

La educación bilingüe-bicultural (bi-bi) permite elevar la formación de un estudiante sordo mediante formadores competentes en lengua de señas, y materiales y metodología específica, también en lengua de señas. Fomenta la propia identidad, y, por otro lado, la formación y valoración ética de la realidad. Fundamentalmente, estos proyectos bi-bi permiten elevar la educación e instrucción de los sordos.

En el desarrollo de estos proyectos se pretende proporcionar acciones consistentes en la transmisión de valores a la no discriminación y la desigualdad, ya que las personas sordas son bilingües y biculturales por naturaleza social, y hemos de partir de esa realidad.

¿Cuál es el método de enseñanza para los proyectos bi-bi, en el caso de los estudiantes sordos?

En el ámbito de la educación bilingüe para los alumnos sordos, el problema es omitir que se debe iniciar desde el aprendizaje de la lengua de señas. Se considera siempre que la lengua de señas es la lengua vehicular para la comunicación de los

estudiantes sordos, para su instrucción en la escuela y para la incorporación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Previamente, se ha comentado que uno de los objetivos de los proyectos bi-bi es elevar el nivel de instrucción de los sordos, pero también la defensa de la igualdad de oportunidades. Es bajo un marco bi-bi que la mayoría de estas escuelas bilingües incorporan la lengua de señas como base y, después, la lengua oral a través de la escrita.

En estas escuelas existen profesionales Sordos y oyentes con alto nivel de competencia de lengua de señas. En el aula hay, como mínimo, un profesional de cada perfil, lo que se denomina tutor Sordo y cotutor oyente. En estos centros se intenta diferenciar el contexto de uso de la lengua oral y de la lengua de señas.

Profesionales necesarios dentro de un proyecto bi-bi

Los diferentes profesionales que hay en los proyectos bi-bi cuentan con un perfil bilingüe; a continuación, se enlistan:

1. El maestro de aula, persona Sorda a quien llamamos tutor.
2. El cotutor, que es un logopeda competente en lengua de señas, o un intérprete, y que acompaña al tutor para interpretar y aclarar contenido a los alumnos sordos.
3. Profesores de lengua de señas Sordos que enseñan parte de la lengua de señas en franjas horarias de dos horas a la semana. Actualmente, se intenta incorporar la figura de asesores Sordos, profesionales de la educación, educadores que son Sordos, y que establecen un vínculo especial para los estudiantes sordos en las aulas.
4. Un tercer tipo de profesional es el logopeda, quien trabaja el habla en sesiones individuales, instruye a los niños a comunicar a través de la palabra.

Sesión semanal para los padres e interacción en una asignatura con estudiantes oyentes de otras escuelas

En los talleres se realiza una sesión semanal de lengua de señas para los padres, habitualmente los sábados por la mañana. Se intenta también una materia de conocimiento, hay interacción mutua de estudiantes Sordos hacia estudiantes oyentes y viceversa. En estos proyectos bilingües y biculturales, la lengua de señas es la primera vía de instrucción para los sordos. La lengua oral es la segunda modalidad.

Los programas educativos para los estudiantes sordos se instruyen en lengua de señas, lengua escrita y lengua oral. En Cataluña, desde donde se comparte esta experiencia, los niños aprenden en Lengua de Señas Catalana (LSC) y, después, en catalán escrito y catalán oral. Se incorpora, además, la lengua castellana.

Experiencias bilingües para la educación de los sordos

En referencia a la educación bilingüe para los estudiantes sordos, no todas las experiencias que se han denominado bilingües para la educación han dado los mismos resultados.

Se destacan algunos rasgos que, dentro de la experiencia propia, se detectaron en 1992. Se encontraron cuáles son los requisitos que necesita una escuela bilingüe para ser apta para la educación de los estudiantes sordos. Uno de los rasgos es que la lengua de señas sea instrumento de comunicación en las aulas con estudiantes sordos, pero otro rasgo es también que esta lengua de señas sea el vínculo principal de los aprendizajes, y lengua u objeto de estudio en el currículum, como otra materia, matemáticas o la filosofía.

Importancia del español escrito y de incorporar contenidos de la comunidad sorda

En el caso de los niños sordos, se destaca la importancia de la modalidad escrita con mayor peso dada la importancia del acceso a la cultura y a los conocimientos.

Algunos otros rasgos que caracterizan a los proyectos bi-bi es que se incluyen contenidos específicos de las personas sordas, especialmente sobre la historia de la comunidad sorda y su cultura. Incluyen información sobre los personajes importantes de la historia que han sido famosos. Una persona Sorda muy admirada en la comunidad fue Francisco de Goya, pintor en España que se destacó por sus obras maestras, pero que, al quedarse sordo, vivió un cambio en su obra pictórica. Otros personajes importantes del mundo del arte y la cultura como Beethoven son estudiados. Es importante que los conozcan los niños sordos, ya que estos son referentes para su futuro.

Profesionales Sordos presentes en la educación

Un caso importante de las escuelas bi-bi es que existan profesionales Sordos que proporcionen modelos lingüísticos y de identificación personal, óptimos para estos niños, niñas e, independientemente de la edad, al estudiante sordo.

Todos los profesionales en las escuelas deben ser bilingües y biculturales, combinando las dos lenguas, y también en estas escuelas para sordos es conveniente ofrecer dichos modelos a las familias y formación de lengua de señas a los padres.

Las escuelas oralistas para la educación de los sordos presentaron profundas fracturas

La mayoría de las escuelas bilingües en España tienen antecedentes de haber sido escuelas oralistas que intentaban instruir a los niños sordos, solo con la lengua oral. Afrontaron un rotundo fracaso bajo el sistema educativo oral.

Desde 1994, inició un periodo de mayor trasmisión de las bases bilingües en el país. En consecuencia, las escuelas con un sistema de educación oralista notaban un gran fracaso en el proceso lector de los estudiantes sordos. También contaban con una matrícula reducida de alumnos, y estaban progresivamente a transformarse en escuelas bilingües.

El taller de lengua de señas con alto impacto

El objetivo del taller de lengua de señas fue central en la educación de los estudiantes sordos, su objetivo fue, y es, elevar el nivel lector, mejorar la competencia lingüística en lengua de señas y lingüística española.

Metodología del taller de lengua de señas: ajustes y adaptación según las necesidades y motivaciones de los estudiantes

El taller trabaja la lengua de señas para recuperar los conocimientos previos de los alumnos. Primero, se dialoga en lengua de señas; después, se recuperan contenidos previos con los estudiantes, con el objetivo de plasmarlos en textos escritos y en videos.

Como se requiere la presencia conjunta de un profesor Sordo y un profesor oyente, ambos preparan el taller y los materiales. En estos talleres se agrupa a los alumnos en función de su competencia lingüística. Es decir, se establecen niveles de competencia para que los alumnos participen en el taller de acuerdo con su competencia en lengua de señas y en lengua escrita. Además, los textos se adaptan a estos niveles lingüísticos y a las necesidades y motivaciones de los alumnos.

En relación con el material y duración de los talleres lingüísticos, se programan para una o para dos semanas. Se elaboran textos adaptados, cuadernillos de actividades y videos de refuerzo para trabajar en casa junto con las familias.

Tres niveles de agrupamiento de los estudiantes sordos dentro del salón de clases

Los niveles de agrupamiento que se acostumbra ver en estas escuelas de niños sordos son tres: el primero de ellos es el gran grupo, es decir, el niño sordo está con sus compañeros sordos y oyentes en la misma aula; en segunda circunstancia, los estudiantes se encuentran con un cotutor que hace las veces de un intérprete; en el tercer nivel de agrupamiento, el grupo de sordos trabaja lengua oral, lengua escrita y lengua de señas. Después, se incorporan a las sesiones individuales donde los niños sordos reciben rehabilitación del habla.

Priorizar a los centros de educación especial para un perfil bilingüe

Al egreso de estas escuelas de educación básica con proyectos bi-bi, los estudiantes sordos requieren centros de educación subsecuente como la secundaria, la educación de bachillerato y la universidad, con perfil bilingüe-bicultural. Para una inclusión exitosa posterior, es necesario un tutor y un cotutor con funciones de intérprete de lengua de señas para los alumnos sordos. Es decir, en todos los niveles educativos, como ya mencionamos anteriormente, los sordos requieren también material y contenidos impartidos en lengua de señas, y siempre un profesor Sordo en el aula.

Conclusiones

En conclusión, el estado actual de la educación bilingüe en España ha implicado un gran esfuerzo, un juicio de debate y reflexión sobre el quehacer docente. Han transcurrido más de cincuenta años desde su implantación y continúan abriéndose escuelas bilingües-biculturales para niños Sordos en toda España. Esas escuelas son sensibles y ofrecen respuestas favorables a la realidad de las personas Sordas, de la lengua de señas de la comunidad sorda y su cultura. Se trata de un proceso de cambio educativo que se ha ido perfeccionando y requiere un tiempo de estudio, de análisis y de reflexión para asegurar la presencia de los colectivos implicados.

No se trata de proyectos educativos clónicos y gemelos, sino que cada uno de ellos posee rasgos distintivos con personalidad propia. En la agenda histórica del país, cada escuela surgió de una escuela anterior, casi siempre, de tipo oralista. Es decir, las escuelas bilingües-biculturales de España surgieron de realidades educativas y contextuales diferentes que se fueron transformando a través de la reflexión sobre el desarrollo cognitivo de las personas sordas, de la naturalidad de la lengua de señas, la equiparación lingüística con la lengua oral y de la incorporación de personal Sordo.

La presencia de modelos culturales adecuados ha posibilitado la inmersión de los alumnos a la materia de lengua de señas. Se han incorporado maestros Sordos bilingües y biculturales; se ha permitido el trabajo de reflexión lingüística y se han estudiado los procesos de adquisición de la lengua de señas y de la lengua escrita,

pudiendo comparar ambos procesos. En experiencia propia, se ha encontrado que los procesos de educación bilingüe requieren de la dedicación para profesionales de educación.

Los materiales son esenciales en los proyectos bi-bi. Es necesario adaptarlos en lengua de señas, y es conveniente mantener una buena formación e información con los padres. Asimismo, es necesario incursionar en una metodología que funcione cada vez mejor para la enseñanza de la lengua escrita. La capacitación del profesorado en lengua de señas también es necesaria. Se requiere de profesores signantes competentes, ya que todo centro debe aprender a comunicar con las manos. Es necesaria la presencia de un equipo docente para dar continuidad a la planificación de las tareas.

El siguiente capítulo continúa con la divulgación de fundamentos epistemológicos para promocionar el bienestar de los estudiantes con discapacidad en México. Focaliza en las personas con discapacidad visual en el marco de los derechos humanos. Analiza cuál es su situación en este marco, así como los principales desafíos para una inclusión digna.

Derechos humanos de las personas con discapacidad: el caso de las personas ciegas y de visión baja

Gustavo Hernández Rivera

“El acceso a la comunicación es el acceso al conocimiento, lo cual es de vital importancia para nosotros si no queremos seguir siendo despreciados o protegidos por personas videntes compasivas. No necesitamos piedad ni que nos recuerden que somos vulnerables, tenemos que ser tratados como iguales y la comunicación es el medio para lograrlo”.

Luis Braille

El 4 de enero se conmemora el aniversario del nacimiento de Luis Braille. Para las personas con discapacidad visual, principalmente las personas ciegas, significó el inicio, la puerta para adquirir conocimiento e información mediante el sistema de lectoescritura Braille. Sin embargo, dados los avances tecnológicos y la complejidad en la educación y la información, se requiere la actualización de los medios de aprendizaje y comunicación.

Con base en los datos de la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera (2017), en México existen aproximadamente dos millones doscientos treinta y siete mil seiscientos veintiséis personas (2,237,626) con alguna deficiencia visual, de las que cuatrocientos quince mil ochocientos (415,800) son personas ciegas. En el mundo, según esta agencia, existen doscientos cincuenta y tres millones (253,000,000), en términos cerrados, personas con alguna deficiencia visual, de las que treinta y seis millones (36,000,000) son personas ciegas. Entonces, se trata de un grupo numeroso y, sin embargo, minoritario. Se expone la vulnerabilidad en garantías para el cumplimiento de sus derechos.

Barreras en el acceso a la información y derechos

Las barreras en el acceso a la información son permeables a todos los derechos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Un derecho esencial en materia de accesibilidad es el derecho a la salud. Primero, el acceso a la salud establecido en el artículo 25 de la Convención, para el caso de las personas con discapacidad visual, deben contar, por lo menos, con la información básica para un acceso efectivo a este derecho, de otra manera, enfrentan discriminación. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) es participante invitada en el Comité Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las personas con discapacidad visual han propuesto que los laboratorios que participan en la licitación para la venta de medicamentos en este instituto cuenten, mínimo, con el nombre del medicamento y el gramaje en Sistema Braille en las cajas, o que, por lo menos, las páginas de estas empresas sean accesibles para que las personas ciegas accedan a esta información, y saber qué medicamento están tomando.

Las personas con discapacidad visual se enfrentan a una situación muy compleja: llegan a los consultorios, el médico les revisa, da una receta, pero no en un formato accesible. Todavía no se implementa. Cambios mínimos hacen una gran diferencia, como solicitar que el médico lea una receta en voz alta para la persona con discapacidad visual y grabar su voz; o bien, contar con la receta en un archivo PDF o de texto y enviarla al correo electrónico de la persona con discapacidad. Estas tecnologías funcionan para aquellas personas que no cuentan con un lector óptico o un teléfono inteligente.

La pobreza implica una brecha tecnológica en la discapacidad. Hay que pensar en aquellas personas que no cuentan con un teléfono inteligente o que no saben manejar esas tecnologías para recibir en su teléfono la receta médica. Ahí la importancia del formato accesible, por lo menos, estableciendo en los medicamentos el nombre y el gramaje en las cajas. Este cambio de accesibilidad es fundamental para una persona ciega que llega a vivir sola. Tan sólo saber qué les recetaron y cuántos gramos, cuantas tabletas o cual es la presentación, es algo esencial.

En esta misma propuesta a la Secretaría de Salud, incitamos que haya capacitación para el personal de salud, que sepan que las personas ciegas manejan tecnología. En algunas instituciones se cuenta con tecnología, pero, como no se conoce que se puede aplicar para el beneficio de las personas con discapacidad visual, no se utiliza. Ese es el gran problema: es necesario reconocer que las personas con discapacidad visual requieren información, principalmente, a través del sonido, o sea, de la voz o del tacto, y entonces, los aparatos que ya se tienen, sin necesidad de estar comprando o que puedan adaptarse, permita que tengan un acceso mayor al alto nivel posible de salud.

Derecho a la educación en el caso de las personas con discapacidad visual

En materia educativa, ¿que enfrentan las personas con discapacidad visual? La no existencia de formatos accesibles. En 2012 se presentó una queja ante la CNDH contra la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), porque todos los niños contaban con sus libros menos los de discapacidad visual, no había libros en Sistema Braille. Se inició la queja y se emitió una recomendación contra la Conaliteg, misma que aceptó la necesidad de distribuir libros en Sistema Braille. Pero entonces ¿cuál fue el problema? Que no se actualizaban estos libros ya que era elevado su costo.

Fue necesario iniciar otra queja para que la Conaliteg actualizara esos libros. Se les exigía a los estudiantes con discapacidad visual recoger sus libros en determinados espacios, teniendo la consigna de recogerlos a un lugar determinado. La CNDH respondió: “A los chicos sin discapacidad no se les obliga a recoger sus libros a un lugar determinado, se les envían a sus escuelas, entonces así tiene que ser con las personas con discapacidad visual”. “Bueno, son personas con discapacidad”, comentan. La realidad es que van en segundo término y, por supuesto, es una auténtica discriminación.

Sobre el transporte público accesible para las personas con discapacidad visual

Algunos problemas que se han planteado en la Ciudad de México son que no se respeta la normatividad, sobre todo, dentro del sistema de transporte colectivo y metro. De eso yo soy testigo. Soy usuario diario de ese sistema de transporte. Está reglamentado, tanto en la Ley de Transporte de la Ciudad de México como en el Reglamento del Sistema de Transporte Metro, la colocación de guías táctiles. Ese es un reclamo de mis compañeros con discapacidad visual. Las guías táctiles están mal colocadas ya que se encuentran justo en el cierre de puertas del metro para los accesos de hombres y mujeres. Entonces ¿para que las ponen? No entendemos. Por su parte, el Artículo 3 de la Ley de Transporte de la Ciudad de México establece que los tres primeros vagones son para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres. A las personas con discapacidad visual ya no se les permite la entrada.

Las personas ciegas y de visión baja nos manejamos mediante mapas mentales. Si seguimos la guía táctil, encontramos fácilmente el acceso directo al andén. Con la puerta entrecruzando la guía podó táctil, ya no nos dejan entrar, nos rompen completamente el mapa mental y por eso vienen los accidentes. Varios compañeros con discapacidad visual se han caído a las vías, últimamente: se cayó una persona, y aunque existe la Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Ciudad de México, la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, a ninguno de los compañeros se les ha apoyado en nada, únicamente se les traslada a la Cruz Roja. Si es que sobrevivieron al accidente, ni siquiera se les apoya para que los operen o para que cuenten con una rehabilitación adecuada.

Sobre el marco legislativo y las garantías para las personas con discapacidad visual

Nos encontramos bajo la protección del artículo primero constitucional, y todas las reformas a once artículos del 10 de julio de 2011. Entonces, dado el amplio marco legal que nos protege como personas ciegas, ¿por qué debemos rogar que

se cumpla una obligación para el Estado conforme el artículo cuarto de la propia Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006?

Hay que recordar que dentro de la Convención se indica que los Estados parte deben tomar todas las medidas necesarias para asegurar que todas las niñas y niños con discapacidad gocen plenamente de sus derechos humanos y libertades en igualdad de condiciones con los demás niñas y niños (2006, p. 6).

Conclusiones

Es necesario que se promuevan más garantías para las personas ciegas, ya que están respaldadas por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad vigente. Se debe tomar conciencia de que las personas con discapacidad visual estamos presentes, estudiamos, pagamos impuestos, somos consumidores y, sobre todo, también somos ciudadanos y pertenecemos a este país. Es tiempo de hacer consciencia y acciones afirmativas.

En este orden de ideas, el siguiente capítulo continúa en sintonía con los enfoques para promoción del bienestar para las personas con discapacidad. Se enfoca en discutir la relación entre educación inclusiva y desarrollo económico para la promoción del bienestar. El capítulo describe cómo el desarrollo económico de las personas con discapacidad se ve afectado por causas interseccionales, falta de servicios básicos, ambientes saludables, entre otros. Se abona a un entendimiento mayormente profundo de la promoción del bienestar desde el fortalecimiento del desarrollo económico para las personas con discapacidad.

Educación inclusiva para el desarrollo económico en personas con discapacidad

Atziri Moreno Vite

“La inclusión de las personas con discapacidad en los programas de desarrollo se presenta como un imperativo ineludible si aspiramos a reducir significativamente la pobreza” (Melles, 2020). Esta afirmación subraya una realidad contundente, una que ha sido igualmente destacada por el Coordinador Nacional del Programa de Cooperación OIT/Irish Aid en Etiopía, Fantahun Melles. Según Melles (2020), “a menos que las personas con discapacidad sean incorporadas de manera efectiva en los programas de desarrollo, será prácticamente imposible reducir la pobreza a la mitad”.

¿A qué se refiere desarrollo económico?

El crecimiento económico se refiere principalmente al incremento cuantitativo en la producción de bienes y servicios, a menudo medido por el Producto Interno Bruto (PIB). Por otro lado, el desarrollo económico implica un cambio cualitativo que incluye la mejora del bienestar social, la reducción de la desigualdad y el aumento de oportunidades para todos los individuos, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad.

La educación inclusiva, en este sentido, se convierte en una herramienta indispensable para el desarrollo económico, ya que permite que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan acceder a oportunidades de empleo y contribuir activamente a sus comunidades. Solo mediante la inclusión verdadera y equitativa podemos aspirar a un desarrollo que no solo sea sostenible, sino también justo.

Sobre el desarrollo económico de las personas con discapacidad

Durante la última década, se ha presentado una frecuente confusión entre el crecimiento y el desarrollo económicos. Mientras que el crecimiento económico se mide cuantitativamente a través del Producto Interno Bruto (PIB), que expresa el valor monetario de la producción de un país en un periodo específico, el desarrollo económico es un concepto mucho más complejo. Su indicador clave es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), creado por el Premio Nobel de Economía, Amartya Sen, en la década de 1990. Este índice, que varía de cero a uno, refleja el nivel de desarrollo humano, siendo uno el máximo. En este contexto, el doctor Sen planteaba una visión más completa de la pobreza, más allá de la simple falta de recursos.

Según datos del Banco Mundial (2011), aproximadamente, mil millones de habitantes, es decir, 15 por ciento de la población mundial, experimentan algún tipo de discapacidad. Es importante destacar que la prevalencia de la discapacidad es más pronunciada en los países en desarrollo (Banco Mundial, 2011). Entre 110 y 190 millones de personas, constituyendo la quinta parte de la población mundial, experimentan discapacidad considerable (Banco Mundial, 2011). Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 80 por ciento de estas personas vive en países en desarrollo (PNUD, s.f.). Este grupo enfrenta desafíos socioeconómicos significativos, como niveles más bajos de educación, peor estado de salud, ocupaciones menos calificadas y tasas más elevadas de pobreza en comparación con las personas sin discapacidad. Es imperativo, por lo tanto, que los esfuerzos de desarrollo económico integren de manera inclusiva a este sector de la población, abordando sus necesidades y fomentando la igualdad de oportunidades para todos.

La concentración de personas con discapacidad en países en desarrollo puede atribuirse a la conexión intrínseca entre pobreza y discapacidad, donde la falta de acceso a servicios básicos, como educación, salud, condiciones laborales seguras, entornos saludables y servicios de agua potable y saneamiento, aumenta el riesgo de discapacidad (Banco Mundial, 2011). Esta relación se convierte en un círculo

vicioso, ya que la discapacidad, a su vez, eleva el riesgo de caer en la pobreza debido a la limitada disponibilidad de oportunidades de empleo y educación, salarios más bajos y costos de vida más elevados asociados a la discapacidad.

Es importante destacar que, en la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las mujeres presentan una incidencia más alta de discapacidad que los hombres, lo que las vuelve particularmente vulnerables al abuso (OCDE, 2021).

En el ámbito del desarrollo económico, es crucial distinguir entre crecimiento y desarrollo económicos. Mientras que el crecimiento económico se mide cuantitativamente a través del Producto Interno Bruto (PIB), el desarrollo económico es más cualitativo y se evalúa mediante el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que abarca aspectos como salud, educación e ingresos. Este enfoque integral permite una comprensión más profunda del progreso humano.

La diversidad en el desarrollo humano en México se refleja en grandes disparidades regionales. Por ejemplo, la alcaldía de Benito Juárez en la Ciudad de México tiene un Índice de Desarrollo Humano (IDH) comparable al de países desarrollados como Suiza, mientras que Cochoapa el Grande, en el estado de Guerrero, muestra un IDH similar al de países con altos niveles de pobreza, como Burundi. Este contraste resalta las profundas desigualdades que existen dentro del país.

Según el Informe sobre el Desarrollo Humano en México, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), estas disparidades no solo afectan el acceso a recursos económicos, también la calidad de vida en términos de educación y salud (PNUD, 2020). Las diferencias en IDH entre estos municipios evidencian la necesidad de políticas públicas que aborden tales desigualdades y mejoren las condiciones de vida en las regiones más desfavorecidas.

Desafíos educativos y económicos para las personas con discapacidad

En el contexto de los países en desarrollo, las personas con discapacidad enfrentan tasas de pobreza alarmantemente altas, lo que resulta en su exclusión social, política y económica. Su falta de acceso a empleos bien remunerados debido a la

carencia de formación profesional agrava aún más su situación. A nivel global, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2020) informa que el 90 por ciento de los niños con discapacidad no asiste a la escuela.

Melles (2020) señala: “El desarrollo significa la incorporación de las personas excluidas, como mujeres y hombres con discapacidad, a la sociedad”. Aunque México ocupa el lugar 45 en inclusión entre las 78 economías más grandes, según el Reporte de Crecimiento y Desarrollo Inclusivo 2017 del Foro Económico Mundial, aún hay margen de mejora (Foro Económico Mundial, 2017).

Estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad

La inclusión social y económica plena de las personas con discapacidad requiere acciones concretas, como la accesibilidad física y de transporte, la disponibilidad de dispositivos de apoyo, la adaptación de medios de comunicación, la mejora de servicios y la reducción de prejuicios y estigmas sociales.

Para avanzar en este objetivo es posible implementar medidas como la entrega de becas a estudiantes con discapacidad, estímulos fiscales para empleadores que contraten a personas con discapacidad y programas de microcréditos, como las Tandas del Bienestar que impulsan micronegocios en zonas marginales. Estas acciones pueden contribuir significativamente a crear un entorno más inclusivo.

Conclusiones

En conclusión, la conexión intrínseca entre pobreza y discapacidad resalta la urgencia de incorporar a las personas con discapacidad en los programas de desarrollo como un medio efectivo para romper el círculo vicioso que perpetúa desigualdades. La falta de acceso a servicios esenciales, como educación y atención médica, contribuye al riesgo de discapacidad, mientras que la discapacidad, a su vez, se convierte en un obstáculo para la participación plena en la sociedad, aumentando el riesgo de pobreza.

La distinción entre crecimiento y desarrollo económicos es vital para abordar las complejidades de la pobreza y la exclusión. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) ofrece una perspectiva más completa, al considerar factores cualitativos, como salud, educación e ingresos. En el contexto mexicano, las disparidades regionales subrayan la necesidad de políticas inclusivas que aborden las brechas económicas y sociales de manera equitativa.

Para lograr un desarrollo económico genuinamente inclusivo es esencial adoptar medidas concretas y focalizadas. Desde becas para niños con discapacidad, hasta estímulos fiscales para empleadores, y programas de microcréditos que fomenten la inclusión social y económica; estas acciones representan pasos tangibles hacia una sociedad más justa y equitativa. La construcción de un entorno accesible, la eliminación de prejuicios y estigmas, y la promoción de oportunidades igualitarias, son esenciales para lograr un desarrollo auténticamente inclusivo. En última instancia, la inclusión de las personas con discapacidad no solo es una medida ética, también es una estrategia clave para forjar sociedades más resilientes y prósperas.

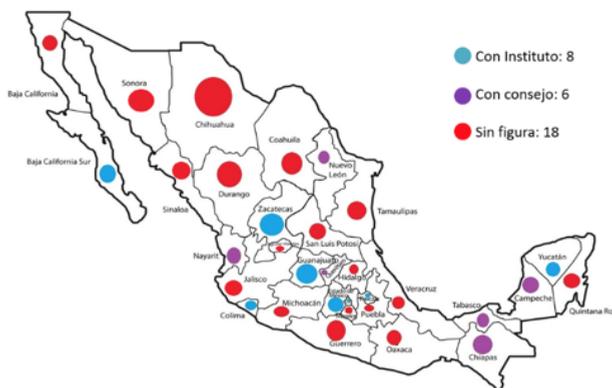
El siguiente apartado es altamente significativo, propone políticas justas para la inclusión que, lejos del asistencialismo, permitan el desarrollo de capacidades propias en los estudiantes con discapacidad. Se trata de un análisis minucioso de las instituciones que brindan servicios a las personas con discapacidad, entre ellas, a los estudiantes. Este apartado, recapitula la necesidad de políticas justas para el acceso de los estudiantes con discapacidad a todos los servicios, incluyendo la universidad.

Entre lo difuso y la reproducción de prácticas asistenciales: instituciones de atención a personas con discapacidad en México

Gabriel Tolentino Tapia

Es necesario abordar, en primera instancia, cómo es la situación de los institutos y los consejos que regulan, con el objetivo de comprender los apoyos sociales que respaldan a los estudiantes con discapacidad. Es posible observar que en el ámbito estatal, con la información que está disponible, existen al menos ocho institutos relacionados con el tema de discapacidad (ver figura 1, marcados con azul).²

Figura 1. Mapa de los institutos y consejos de discapacidad en México (estados)



Fuente: elaboración propia con datos recabados de internet.

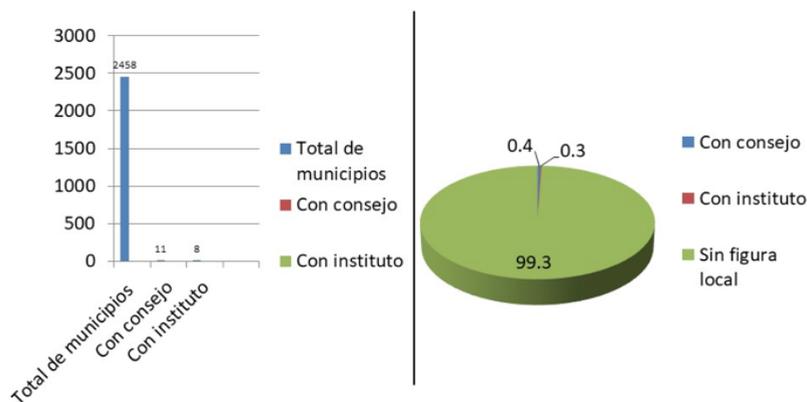
² Los datos para esta ponencia proceden de la experiencia de trabajo personal y de un análisis de las páginas de internet de los institutos y consejos rastreados a través de internet.

En morado aparecen los estados que tienen un consejo, pero no es una figura dentro de la estructura de gobierno; se trata de instancias que los gobiernos estatales proponen y que están conformadas de personas con o sin discapacidad; sin embargo, poseen una función restringida, es decir, la acción que estos consejos ejercen, muchas veces, se limita a emitir propuestas o recomendaciones al gobierno sin una incidencia mucho más profunda.

Es probable que uno de los primeros institutos se haya fundado en 1999; el segundo, en 2001, y, a partir de 2011, se crea el resto. En 2020, existían ocho. A su vez, son seis estados los que cuentan con consejo.

A nivel municipal, de los 2,458 ayuntamientos, sólo existen alrededor de once con consejo y ocho con instituto. Del resto, no se sabe con exactitud cuáles son sus políticas de discapacidad y de qué tipo son, aunque existen indicios sobre sus orientaciones. Por ejemplo, se sabe que los centros de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) cumplen un rol central, aunque orientados casi exclusivamente a la rehabilitación y ayudas asistenciales: entrega de despensas, cobijas y ayudas técnicas (aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones y otros).

Figura 2. Institutos y consejos de discapacidad en México (municipios)



Nota: elaboración propia con datos recabados de internet.

La ausencia de este tipo de entidades (institutos y consejos) se relaciona con el hecho de que no existe obligación alguna de parte de los estados y municipios en crearlas. Anteriormente, sólo existía un convenio del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Este propuso a los gobiernos estatales para que instauraran consejos de atención a las personas con discapacidad. No obstante, más allá del acto protocolario de instalación, poco se sabe sobre el funcionamiento de los consejos. Sin un marco legal firme, pareciera que los convenios son actos de buena fe. Además, no todos los consejos están conformados por miembros del gobierno local de diferentes dependencias. Algunos son de carácter ciudadano. En todo caso, queda pendiente examinar la capacidad de incidencia de estos consejos.

La instalación de consejos mediante la firma de convenios con los gobiernos estatales promovidos por el CONADIS estuvo influida por el marco internacional de derechos humanos de las personas con discapacidad. Entre las observaciones que la Organización de Naciones Unidas (ONU) emite periódicamente a los Estados firmantes de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se ha señalado la importancia de trabajar con los gobiernos locales. La finalidad es que desde el gobierno federal se diseminen las políticas sobre discapacidad. No obstante, sería necesario trabajar con los gobiernos municipales.

Se observa una fragmentación vertical (federal, estatal y municipal) y horizontal (entre las diferentes áreas de un mismo gobierno) sobre perspectivas y políticas en torno a la discapacidad. En Hidalgo, por ejemplo, mientras que en el ámbito municipal se trabajaba en insertar una perspectiva social y de derechos humanos, a nivel del gobierno estatal las políticas seguían girando en torno de la rehabilitación y el asistencialismo.

Más autonomía y menos dependencias

Ahora bien, ¿cuáles son las problemáticas a las que se enfrentan estas figuras ya existentes? Al parecer, la dificultad de atención a personas con discapacidad no se resuelve creando instituciones. En principio, más allá de los decretos de

creación de institutos, es imperante la disposición de recursos materiales, personal y presupuesto, ¿cuántas instancias, de las pocas que hay, cuentan con los elementos necesarios para operar?

Mayor enfoque de derechos humanos para las prácticas de instituciones y consejos

Otro problema central se relaciona con la reproducción de prácticas asistenciales y de rehabilitación. Al observar lo que realizan los institutos y los consejos que hay en el país, se identifica que varios no dejan de centrarse en la rehabilitación. Esto significa no sólo centrarse en el cuerpo, sino en el individuo, al margen de los procesos sociales, culturales, políticos y económicos que producen discapacidad. En ese sentido, asistimos a la reinstitucionalización del enfoque médico-rehabilitador. Muchos de estos consejos e institutos quedan bajo el mando del DIF, esto no quiere decir que sea precisamente negativo, pero es difícil emanciparse del enfoque rehabilitador que han manejado estas instituciones a lo largo de la historia desde su creación.

Lo mismo ocurre con las asociaciones civiles, dado que suelen estar acostumbradas a los esquemas asistenciales e insertas en lógicas clientelares. Cuando se acercan a los institutos o consejos, a menudo, lo hacen esperando un vínculo similar como el que se ha establecido con las áreas de rehabilitación y asistencia social. Además, observaba que muchas veces están representadas por una persona, hay poca rotación en los cargos directivos y su nivel de representación suele ser bajo. En consecuencia, no pocas veces las asociaciones terminan por encarnarse en pocas figuras.

Asimismo, cuando los consejos o institutos han sido creados al margen del DIF, lo que llega a suceder es la duplicidad de actividades como la entrega de apoyos técnicos. En consecuencia, es probable que aumente la gente que trabaja en estos asuntos, pero no se diversifica el tipo de atención. De hecho, tanto la población como el personal de los DIF, incluso de los institutos o consejos, tiende a confundirse y a considerar que en ambas dependencias se hace lo mismo. En este

tenor, una tarea fundamental de los consejos e institutos es la capacitación para comenzar a identificar la diferencia de objetivos y de funciones.

Casos por estado de institutos para personas con discapacidad

En el caso de Tlaxcala, por ejemplo, el Instituto Tlaxcalteca para personas con Discapacidad y el DIF compartían prácticamente los mismos objetivos y actividades. Al principio tampoco era del todo clara la división de funciones.

En Michoacán el consejo estaba dirigido por el DIF, por lo que instalarlo no precisamente significó hacer un cambio de visión y de política. Sin embargo, más allá de ello, no se conocieron o difundieron resultados de su programa de trabajo, tras su instalación entre 2015 y 2016. La pregunta es: ¿Qué pasa más allá del acto protocolario anunciado en noticias?

Otro inconveniente tiene que ver con la realización de estudios. La creación y desarrollo de instituciones requiere la puesta en marcha de investigaciones o diagnósticos, como es más común en la administración pública. Sin embargo, desde la postura institucional, este tipo de ejercicios suelen ser mucho más pragmáticos, con metodologías endebles. Se prioriza la inmediatez, perjudicando la calidad de los resultados basándose, además, casi exclusivamente en datos cuantitativos, dejando de lado las perspectivas cualitativas.

Conclusiones

Es importante señalar que los institutos o consejos tienen una agencia limitada, no sólo dentro de la administración pública, también con otros sectores sociales, políticos y económicos. Por un lado, parte de las tareas de dichas instancias es la capacitación del resto del personal de un ayuntamiento o gobierno estatal en materia de derechos de personas con discapacidad, lo que significa una complicación por temas administrativos. Por ejemplo, los institutos no tienen rango de secretaría, lo que dificulta su nivel de incidencia dentro del mismo gobierno; pero, también el trabajo se dificulta por las disposiciones socioculturales de la gente, es decir, la reticencia sobre la importancia que tiene el tema de discapacidad. Se trata de

un problema en las políticas de sensibilización social para favorecer la inclusión desde un marco de derechos humanos.

Hacia afuera, el problema es trabajar con dependencias públicas, como educación o salud, con presencia local que, en el ámbito municipal, dependen del gobierno estatal. Lo mismo sucede con sectores privados como el comercio, el transporte y la oferta laboral. Desde luego, estas son observaciones que se desprenden de la experiencia propia y no precisamente representan la situación de todos los consejos e institutos.

En el contexto nacional es necesario comenzar a establecer redes formales entre las entidades que trabajan discapacidad desde los gobiernos federal, estatal y municipal, para la creación de una red de instituciones cuyo objetivo sea compartir y debatir experiencias de trabajo para fortalecer la acción local. La educación es una de las mayores acciones para el acceso a la calidad de vida y libre ciudadanía.

Cabe destacar que, con este capítulo se concluye el primer apartado de divulgación de la ciencia, misma que fue producto del Foro Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, gracias a la colaboración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en 2020.

Se continúa con el segundo apartado del libro, “La difusión de la ciencia en el marco de algunas propuestas para la promoción del bienestar de los estudiantes con discapacidad”, que se han realizado por parte del cuerpo académico de Evaluación e Intervención Transdisciplinar en el Proceso de Salud-Enfermedad, dentro del Instituto de Ciencias de la Salud de la UAEH.

PARTE II. La difusión de la ciencia en el marco de algunas propuestas para la promoción del bienestar de los estudiantes con discapacidad

Estudio del contexto de la Maestría en Psicología de la Salud, UAEH. ICSa: inclusión de estudiantes con discapacidad

Itzel Moreno Vite

Rebeca María Elena Guzmán Saldaña

Este proyecto tiene como objetivo diseñar estrategias de inclusión y accesibilidad en la Maestría en Psicología de la Salud del Instituto de Ciencias de la Salud (ICSa) de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

Objetivos específicos:

- Analizar el panorama actual de accesibilidad en la Maestría en Psicología de la Salud del ICSa.
- Manejar y adaptar un currículo accesible para personas con discapacidad (PcD), asegurando el cumplimiento de los indicadores de equidad y calidad, establecidos en el Marco de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2016).

Antecedentes:

El acceso a una educación de calidad es uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía. En el caso de las personas con discapacidad, este derecho no sólo refuerza la democracia educativa, sino que promueve una cultura de tolerancia y equidad de oportunidades.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (2006) y la Agenda 2030 de la ONU (2016) establecen su prioridad en la educación inclusiva y la igualdad de participación ciudadana.

En particular, la meta 4.5 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ONU, 2016) se enfoca en eliminar las disparidades de género y asegurar el acceso equitativo a todos los niveles educativos.

El acceso a servicios educativos es, por tanto, un derecho inalienable para las personas con discapacidad. Diversos tratados y convenciones nacionales e internacionales garantizan la protección de estos derechos. En este marco, se analizan los instrumentos legales más relevantes en la protección de los derechos de las personas con discapacidad y la promoción de su bienestar.

Marcos legales para la inclusión y la prevención de la discriminación

En las últimas dos décadas se han establecido medidas legales significativas para evitar la discriminación, en los ámbitos educativo y ciudadano. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) es el principal referente jurídico, estableciendo en sus artículos 3 y 5 que los Estados Parte deben adoptar medidas como:

- Implementar disposiciones legislativas que prevengan la discriminación en el acceso a la educación.
- Eliminar prácticas administrativas discriminatorias en el ámbito educativo.
- Promover que la discriminación por discapacidad atente contra la dignidad humana.
- Promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo a aquellas con mayores necesidades de apoyo.

Estas disposiciones legales son esenciales para garantizar los derechos educativos y sociales de las personas en situación de discapacidad. Sin embargo, investigaciones muestran que persisten barreras en el acceso igualitario a la educación, especialmente en los niveles básicos y superiores. A continuación, se abordarán los derechos bilingües y biculturales en México para una educación inclusiva y justa.

Fundamentos jurídicos en México para las comunidades sordas y su equiparación con los pueblos indígenas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma del DOF, 29 de enero de 2023), en su artículo 2, equipara los derechos de las personas sordas con los de los pueblos indígenas. Esto incluye legislación, como la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1996) y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (2003), las cuales promueven la implementación de políticas educativas bilingües y biculturales para estos grupos.

A pesar de la existencia de un sólido marco legal, incluyendo la Constitución y diversas convenciones nacionales e internacionales, la implementación efectiva de estos derechos aún enfrenta desafíos. En el siguiente apartado se examinan las estadísticas nacionales y estatales sobre discapacidad, con un enfoque en la población del estado de Hidalgo.

La Nueva Escuela Mexicana y la inclusión

La Nueva Escuela Mexicana es un plan de transformación educativa en México que busca mejorar la calidad de la educación y promover una educación inclusiva y equitativa. Surge como una propuesta de la Secretaría de Educación Pública para brindar educación para toda la vida. En este contexto, la inclusión educativa es uno de los pilares principales, ya que las políticas educativas en la Nueva Escuela Mexicana la respaldan y la promueven. La Ley General de Educación y otros marcos legales relacionados, establecen los derechos y garantías de los estudiantes, incluyendo el derecho a una educación inclusiva y la prohibición de discriminación en el ámbito educativo. Se trata de un proyecto integral de transformación educativa en México que tiene como objetivo elevar la calidad de la enseñanza y fomentar una educación inclusiva, equitativa y accesible para todos. En este marco, la inclusión educativa se consolida como un pilar prioritario fundamental.

En conclusión, las políticas educativas de la Nueva Escuela Mexicana refuerzan y promueven la inclusión como un eje central. La Ley General de Educación, junto con otros marcos normativos, garantizan los derechos de los estudiantes, aseguran el acceso a una educación inclusiva y prohíben cualquier forma de discriminación dentro del sistema educativo.

Diseño de la investigación

Este estudio cualitativo de tipo observacional, se desarrolló a lo largo de un año, con dos visitas de campo a las aulas de la Maestría en Psicología de la Salud. Las observaciones se realizaron de forma bimensual entre febrero y septiembre de 2023. Posteriormente, de octubre a diciembre de 2023, se llevó a cabo el análisis de los datos. Finalmente, durante el periodo junio-agosto de 2023, se diseñó una propuesta de optimización para la inclusión de los estudiantes con discapacidad, basada en el marco educativo de Finlandia, con especial enfoque en la dignidad en los espacios de aprendizaje (Trotta, 2014).

Metodología

El proceso de investigación se estructuró en seis fases:

1. Cuestionarios piloto. Se aplicaron para estudiar el contexto del alumnado, basados en la tesis doctoral de Moreno (2017), “Estudio de la formación laboral de los estudiantes sordos edel Estado de Jalisco”, y en el modelo CIPP (Stufflebeam, 2002).
2. Aplicación de cuestionarios. Los cuestionarios definitivos se distribuyeron por correo electrónico y formularios Google.
3. Consentimiento informado. Todos los formularios incluían un consentimiento informado digital que fue aprobado por los participantes.
4. Entre el 15 de septiembre de 2023 y el 17 de enero de 2024, los resultados se consolidaron en colaboración con el cuerpo de investigación: Intervención Transdisciplinar en los Procesos de Salud-Enfermedad.

Participantes

A la muestra se integraron 13 participantes, con un seguimiento de ocho meses. Los participantes incluyeron siete profesores de la maestría y doctorado en Psicología de la Salud, y seis estudiantes de la Maestría en Psicología de la Salud. La metodología se sustentó en el marco del modelo Contexto-Insumo-Proceso-Producto (CIPP) de Stufflebeam (2002).

Justificación del Modelo CIPP

El modelo CIPP fue elegido por su eficacia en la detección de necesidades dentro de programas educativos. Moreno (2017) aplicó la tesis doctoral: “Estudio de la formación Laboral de los Estudiantes Sordos del Estado de Jalisco”, con base en el marco de referencia del Modelo CIIP.

Modelo Evaluativo CIPP (Stufflebeam, 2002).

El modelo CIPP de Stufflebeam (2002) organiza la evaluación en cuatro dimensiones:

- Contexto. Evalúa el estado actual del programa y las deficiencias que se deben corregir.
- Insumo. Ayuda a prescribir un programa evaluando los recursos disponibles y las estrategias adecuadas para su implementación.
- Proceso. Verifica la implementación del plan, identificando posibles discrepancias y áreas de mejora.
- Producto. Evalúa los resultados del programa para determinar su efectividad y generar recomendaciones para futuras mejoras.

El uso del modelo CIPP (Stufflebeam, 2002) es particularmente útil para garantizar la calidad y mejora continua de los programas educativos. Aplicado al contexto de la Maestría en Psicología de la Salud, este enfoque permite un análisis detallado del estado actual del programa y contribuye a la toma de decisiones para una mejora progresiva de los objetivos del programa.

Al respecto, Bones (2015) explica que el modelo CIPP representa un avance significativo respecto de los modelos anteriores al ampliar la metodología evaluativa tradicional. Este modelo no solo abarca los objetivos inmediatos, también los mediatos, e introduce nuevas formas de evaluación, como la evaluación de necesidades o contexto, planificación, intervención, resultados, y, dentro de esta última categoría, la evaluación de impacto. Esto lo convierte en un enfoque más amplio y avanzado en comparación con los modelos previos. Bones (2016), agrega que el modelo CIPP es reconocido por su facilidad de aplicación en diversas situaciones evaluativas y por su capacidad para ser utilizado antes, durante o después de un proceso educativo. Lukas y Santiago (2004) también señalan que el modelo CIPP, al considerar contexto, insumo, proceso y producto, es más eficaz en la práctica que otros modelos más simples. En el siguiente apartado se estudia una sola dimensión del modelo CIPP: el contexto.

Mediante el estudio de contexto se analiza la situación actual de la inclusión dentro de la UAEH. Se analizan las percepciones y voluntades de los profesores y estudiantes de la Maestría en Psicología de la Salud para realizar la inclusión. En la tabla 1 se muestran los criterios que se consideran para el análisis del contexto, con base al marco de referencia de Stufflebeam (2002).

Tabla 1. Indicadores del contexto en relación con el marco de referencia de Stufflebeam (2002)

Evaluación de la contingencia.	Determinación del status de la comunidad.	Evaluación de la congruencia.
Programa de Maestría en Psicología de la Salud.	Población con discapacidad.	Metas y políticas del programa.
Visitas.	Tendencias políticas y educativas hacia la educación inclusiva.	Contratos con instituciones externas.

Plan educativo	Valores, creencias, actitudes.	Desempeño de las y los alumnos en el programa.
		Actitudes de los alumnos hacia la universidad.

Nota: marco de referencia del criterio “Contexto”, dentro del Modelo CIPP de Stufflebeam (2002).

Análisis del contexto de la Maestría en Psicología de la Salud del Instituto de Ciencias de la Salud (ICSa), UAEH, con base en el marco de referencia de Stufflebeam (2002).

La Maestría en Psicología de la Salud que ofrece la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) se enmarca en un contexto académico innovador y flexible, diseñado para formar profesionales altamente capacitados en el ámbito de la salud mental. Esta maestría, además de proporcionar una formación sólida en el conocimiento teórico y práctico de la psicología de la salud, se distingue por su plan curricular flexible, que responde a las necesidades y demandas contemporáneas de la educación superior, alineándose con el Modelo Educativo de la UAEH.

La psicología de la salud y su relevancia

La psicología de la salud es una disciplina que aborda las interrelaciones entre la salud física, los procesos psicológicos y los factores sociales. El papel del psicólogo de la salud es vital, ya que no solo contribuye en la promoción del bienestar y la prevención de enfermedades, también interviene en el tratamiento de problemas psicológicos derivados de enfermedades crónicas, estrés, y otros desafíos de salud pública. En este sentido, la Maestría en Psicología de la Salud de la UAEH prepara a los estudiantes para enfrentar estos retos de manera integral, promoviendo la investigación, la intervención clínica y el desarrollo de programas de promoción de la salud. La atención e inclusión de estudiantes con discapacidad, es un rubro importante para programas con perspectiva de equidad como la Maestría en Psicología de la Salud de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Flexibilidad en el plan curricular

Una de las características de esta maestría es la flexibilidad curricular de alta calidad, que se refleja en varios aspectos:

- Personalización del aprendizaje. El plan de estudios permite que los estudiantes seleccionen materias optativas que se ajusten a sus intereses y necesidades profesionales. Esto permite una especialización dentro de áreas específicas de la psicología de la salud, como la intervención en crisis, la psicología hospitalaria, o la promoción de la salud en diferentes grupos poblacionales.
- Investigación aplicada. El programa incluye un enfoque robusto en la investigación aplicada, permitiendo que los estudiantes desarrollen proyectos de investigación relacionados con sus áreas de interés. Estos proyectos pueden realizarse en colaboración con instituciones de salud pública o privadas, lo que facilita la integración de los conocimientos adquiridos con la práctica profesional.
- Estancias académicas y profesionales. El programa permite que los estudiantes participen en estancias académicas y prácticas profesionales, en centros de investigación, hospitales o clínicas especializadas, tanto a nivel nacional como internacional. Esto enriquece su formación y les ofrece una red de contactos valiosa para su futuro desarrollo profesional.

Modelo Educativo de la UAEH

El Modelo Educativo de la UAEH (UAEH, s.f.) se caracteriza por ser centrado en el estudiante, promoviendo una formación integral que combina conocimientos teóricos, competencias prácticas y habilidades transversales. Este modelo pone énfasis en el desarrollo de habilidades como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la colaboración y el aprendizaje autónomo, competencias que son esenciales en la formación de un psicólogo de la salud.

La UAEH también fomenta la interdisciplinariedad, lo que se refleja en la posibilidad de que los estudiantes de la maestría interactúen con otros programas

académicos, participen en proyectos multidisciplinarios y se beneficien de un enfoque holístico del aprendizaje. Además, la universidad promueve el uso de tecnologías educativas que apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje, alineándose con las tendencias actuales de digitalización en la educación.

Así, el Modelo Educativo de la UAEH, basado en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, reconoce la posibilidad de vincular con otras instituciones de educación superior la forma de atender las necesidades del programa (Modelo Educativo de la UAEH, p. 52). Es bajo estos parámetros de vinculación interinstitucional que encontramos los siguientes artículos medulares:

Artículo I. Apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior, las que realizarán sus fines de acuerdo con los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos;

Artículo II. A fin de desarrollar la educación superior en atención a las necesidades nacionales, regionales y estatales, y a las necesidades institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura, el Estado proveerá a la coordinación de este tipo de educación en toda la república, mediante el fomento de la interacción armónica y solidaria entre las instituciones de educación superior, y a través de la asignación de recursos públicos disponibles destinados a dicho servicio, conforme a las prioridades, objetivos y lineamientos previstos por esta ley.

Artículo XVII. Sin perjuicio de la concurrencia de los estados y municipios, para proveer a la coordinación a que se refiere el artículo anterior, la federación realizará las funciones siguientes:

I. Promover, fomentar y coordinar acciones programáticas que vinculen la planeación institucional e interinstitucional de la educación superior con los objetivos, lineamientos y prioridades que demande el desarrollo integral del país.

- II. Auspiciar y apoyar la celebración y aplicación de convenios para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior, entre la federación, los estados y los municipios.
- III. Fomentar la evaluación del desarrollo de la educación superior con la participación de las instituciones.
- IV. Apoyar la educación superior mediante la asignación de recursos públicos federales.

Estos artículos referidos en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior son importantes para desarrollar proyectos y mecanismos de inclusión a favor de las minorías dentro de la universidad. Tal como se señala en el apartado de resultados, es real inclusión implica generar programas inclusivos.

Los valores inclusivos de la UAEH. ¿Qué entiende la UAEH por cultura?

Con base en el Modelo Educativo de la UAEH (p.64), se entiende por cultura la creación basada en las decisiones de un conglomerado social para adoptar determinados estados de referencia, que se traducen en prácticas reproductivas o transformadoras, así como en la adopción de un lenguaje para el entendimiento común, que guiarán el comportamiento asumido libremente por los componentes de un grupo, en este caso la comunidad universitaria. Así, la cultura institucional es, al mismo tiempo, una cultura comunitaria. En estas determinaciones debe considerarse la existencia, tanto de clases sociales o grupos diferenciados como de otros actores que participan en los procesos de creación, resistencia a los cambios o sumisión de la cultura propia a otras dominantes.

Lo anterior revela que la cultura es un armazón de prácticas y creencias, además de formas de negociación y convencimiento transaccional. Así, la cultura institucional se vuelve más compleja. El esquema interpretativo de los procesos de grupo debe llevar a enunciar, no un estado de neutralidad entre los valores de unos con los de otros, sino la condición de complementariedad y congruencia entre ellos.

Una de las maneras más sencillas de obtener orientación sobre las finalidades del quehacer educativo universitario se logra mediante el ideario de la universidad a partir de principios y valores de la educación.

Programa de inclusión social dentro de la UAEH (PROINSO)

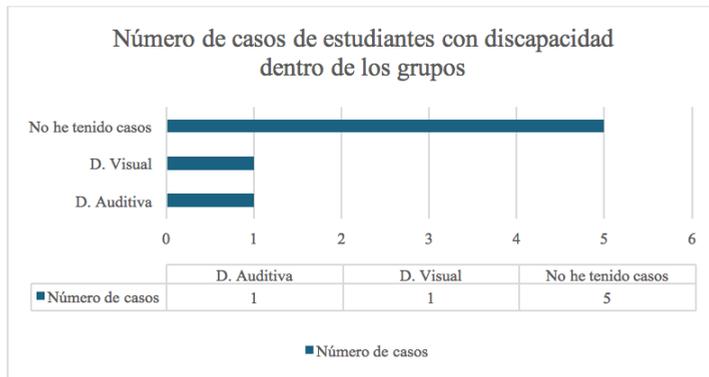
El PROINSO tiene por objetivo garantizar que el alumnado, proveniente de pueblos originarios o con alguna discapacidad motriz o sensorial, así como con vulnerabilidad social o académica, cuente con el conocimiento y herramientas necesarias para su ingreso, permanencia y egreso, en tiempo y forma, de la UAEH. Este programa estipula que se debe de promover permanentemente la participación plena en todos los aspectos de la vida universitaria, y propiciar su inclusión social y el fomento de su liderazgo en el sector productivo. Prioriza la visión global y un compromiso integral en el desarrollo local, regional y nacional.

Resultados de la valoración de las visitas al contexto análisis de formularios

El total de participantes fueron siete profesores de la maestría y doctorado en Psicología de la Salud y seis estudiantes de la maestría. Los resultados identifican el contexto de la Maestría en Psicología de la Salud para recibir estudiantes con discapacidad.

Las siguientes gráficas muestran los resultados del análisis del contexto con base al marco de referencia de Stufflebeam (2002).

Gráfica 1. Alumnos con discapacidad dentro de los grupos



Nota: gráfica de elaboración propia.

Cinco profesores comentaron que no habían contado con casos de alumnos con discapacidad dentro de sus aulas. Un profesor señaló que sí había contado con un alumno con discapacidad auditiva, mientras que el séptimo profesor señaló que sí había contado con un alumno con discapacidad visual.

Gráfica 2. Tutorías a estudiantes con discapacidad



Nota: gráfica de elaboración propia.

Cuatro profesores indicaron que no se llevó a cabo alguna estrategia específica y tres profesores indicaron que sí hay estrategias para alumnos con discapacidad dentro del programa.

Preguntas abiertas

¿Cómo consideran los profesores que podría mejorar este servicio?

- En horarios específicos, en aulas adecuadas.
- Más capacitación.
- Disponiendo de espacios adecuados.
- Ha mejorado porque la Dirección de tutorías realiza actividades encaminadas a apoyar a los estudiantes con discapacidad.
- Existe en la universidad el Programa Intercultural de Educación por la Inclusión Social (PIEIS), PAEI, antes PAEEIIS. Inició como un proyecto de la Fundación Ford, desde 2001, aproximadamente.
- Hay un área de tutorías en el instituto, a nivel licenciatura, un tutor por grupo. A nivel posgrado hay un comité tutorial por cada alumno, de tres profesores, uno de ellos es el director de tesis. Este comité funciona básicamente para asesorías académicas del proyecto de investigación; sin embargo, los estudiantes también suelen plantear problemas más personales.
- Acuden al programa PAEI a nivel central.

Opiniones de los profesores para mejorar el proceso de evaluación de los estudiantes.

- Diseño de exámenes en Braille.
- Una evaluación situada y personalizada, en vez de una general, como prevalece.
- Evaluar a minorías en desventaja por necesidades específicas de evaluación como lo es la presencia de un intérprete para los estudiantes sordos.

Referencias que manejan los profesores sobre teoría educativa de la inclusión.

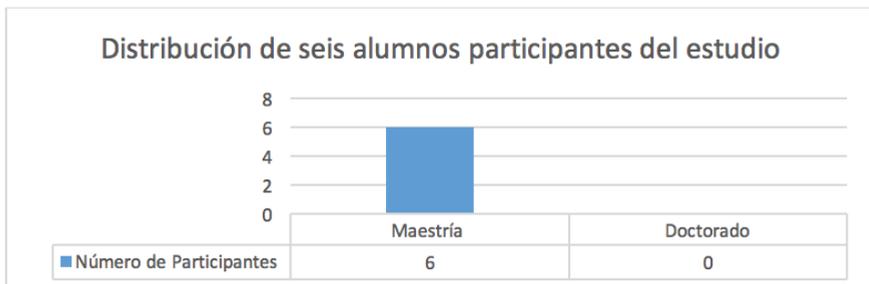
- Los organismos internacionales como UNESCO, ONU refieren el marco y existen autores como Gimeno Sacristan o Stainback por citar algunos.
- Competencias interculturales.
- Schmelkes.
- La propuesta de educación popular personalista de Lorenzo Milani.
- La perspectiva crítica permite abordar estos temas más allá de los voluntarismos ingenuos positivistas que tratan de intervenir en el mundo para arreglarlo, antes que comprenderlo.

Propuestas de mejora de los profesores al proceso de selección de los estudiantes y atención a la diversidad y minoría.

- Proyecto para la inclusión.
- Que los estudiantes con discapacidad puedan ser atendidos a distancia. En primer lugar, se requiere promover una cabal comprensión de lo que es una inclusión más genuina y humana.
- Ninguna.

Respuestas de estudiantes de Maestría en Psicología de la Salud, ICSa

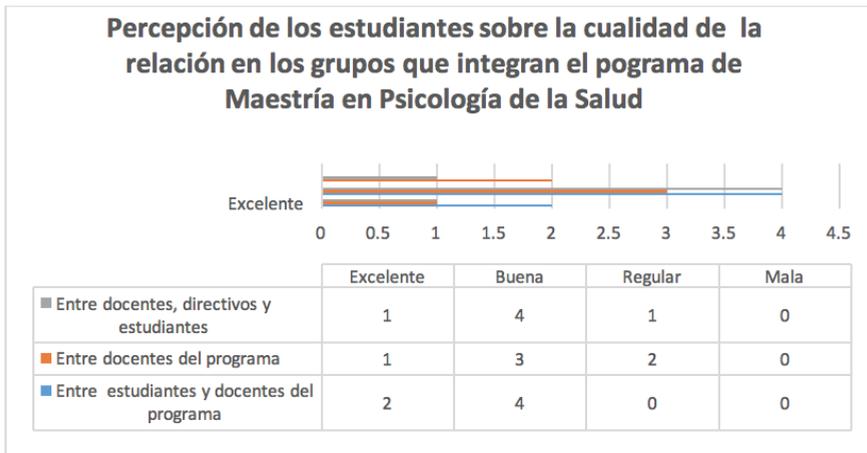
Gráfica 3. Distribución de los estudiantes de Maestría en Psicología de la Salud



Nota: gráfica de elaboración propia.

Se observa que cien por ciento de los participantes del ICSa son estudiantes de Maestría en Psicología de la Salud.

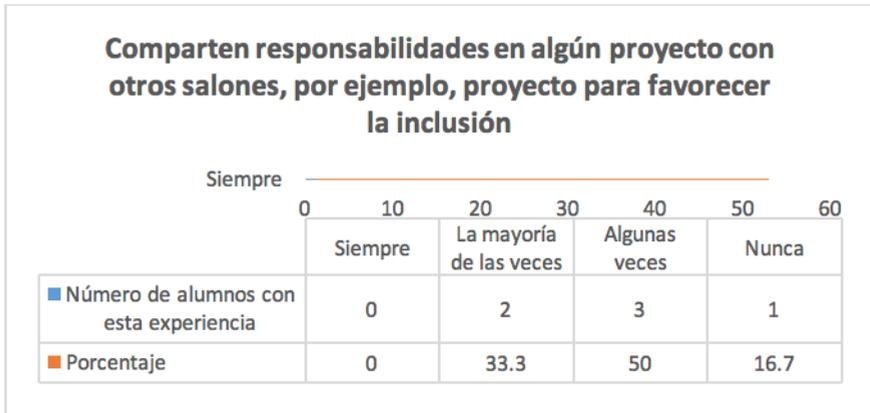
Gráfica 4. En general, ¿cómo es la relación entre los siguientes grupos?



Nota: gráfica de elaboración propia.

Se observó una relación buena entre docentes, directivos y estudiantes del ICSa. Se reportó un caso de excelente relación, cuatro casos de buena relación y un caso de relación regular. Entre docentes del programa, se registró un caso de excelente relación, tres casos de buena relación, dos casos de relación regular. Entre estudiantes y docentes del programa, se observaron dos casos de relación excelente, cuatro casos de relación buena y ceros casos de relación regular. En conclusión, se muestra, en su mayoría, una buena relación entre estudiantes, docentes y directivos.

Gráfica 5. Comparten responsabilidades en algún proyecto de la universidad



Nota: gráfica de elaboración propia.

Dos casos indicaron que la mayoría de las veces compartieron responsabilidad en algún proyecto con otros salones; en tres casos, algunas veces compartieron proyectos, y en un caso nunca compartieron proyectos. En conclusión, algunas veces compartieron proyectos para favorecer la inclusión.

Respuestas abiertas

¿Cuál es su opinión de incluir a compañeras y compañeros con discapacidad a las asignaturas de maestría?

- Es lo correcto.
- Considero que es una buena forma de posibilitar la equidad de oportunidades educativas.
- Me parece que dentro del grupo no hay compañeros con alguna discapacidad.
- Adecuado y necesario.

- Creo que es bueno, eso no demerita la calidad del programa por el contrario nos permite aprender más desde otras perspectivas.
- Considero que es una excelente oportunidad de inclusión, para convivir aprender nuevas habilidades de comunicación y conocimientos.
- Me parece muy buena propuesta, todos podemos construir en una clase con aportaciones que enriquezcan el conocimiento.
- Es muy importante la integración y el aporte de personas en caso de vulnerabilidad.

Por favor, justifique su respuesta del reactivo anterior.

- Estoy convencido que una comunidad de aprendizaje debe incluir a todos.
- Porque al tener un compañero con necesidades educativas especiales, el grupo se convertiría en una comunidad de aprendizaje.
- Dentro del salón, todos tenemos estilos de aprendizaje diferentes, me parece que de ahí nace la riqueza del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Los ritmos de aprendizaje son individuales el que haya una persona con capacidades diferentes pueden enriquecer en mucho el aprendizaje y perspectiva de la clase.
- Las estrategias de enseñanza son flexibles y todos podemos contribuir a cumplir los fines de la enseñanza apoyándonos unos a otros, por lo que eso no afectará el desarrollo de la clase.
- La diversidad complementa el aprendizaje.
- Considero de importancia la inclusión a todo tipo de personas, también en el sentido del aprendizaje mediante experiencia y valores.
- No solo me parece correcto, si no necesario; considero que la universidad como institución debe llevar a cabo acciones específicas de inclusión; más allá del discurso.
- Sí, considero que las diferencias no afectarán el aprovechamiento académico de la media del grupo, en la universidad compartía clase con compañeros con debilidad visual y ceguera, y no implicó nunca una

afección en el aprovechamiento académico de la media del grupo; sin embargo, a los docentes si les implicaba una intervención diferente; con respecto a la planeación, al tipo de ejemplos que ponían, a la evaluación, etcétera. Además, los compañeros en esta situación estaban habituados a la dinámica del aula regular y usaban todos los recursos a su alcance (algunos compañeros tenían perros de servicio, usaban sistema Braille para escribir, dispositivos electrónicos complementarios a este sistema, etcétera).

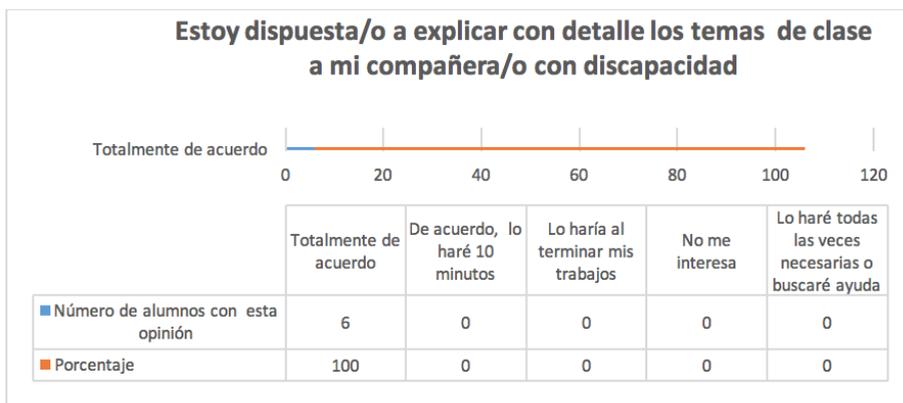
- Partiendo de la idea de que todos tenemos derecho a la educación e igualdad de oportunidades, me parece pertinente que se incluyan en el aula estudiantes con discapacidad, considerando que nuestra maestría es en ciencias de la educación somos conscientes de que la heterogeneidad enriquece el proceso educativo y no hay limitantes para el aprendizaje, por lo que de manera general podemos tanto aportar algo a nuestros compañeros como aprender de ellos, sin hacer ningún tipo de distinción.
- Me parece algo que debería de ser visto como natural, si analizamos que todos somos diferentes y tenemos capacidades distintas no hay necesidad de usar la palabra inclusión.
- Es un derecho con el que cuentan las mujeres y hombres que estudian, yo estoy totalmente de acuerdo.
- Me parece bien, sin embargo, sería importante que se realizaran los ajustes pertinentes en infraestructura y mobiliario para que su estancia fuera cómoda y satisfactoria. Por ejemplo, para llegar a los salones donde se toman clases de posgrado es necesario subir escaleras y no existen rampas, lo cual representaría gran dificultad para personas que presenten limitaciones para moverse.
- También sería útil que se les impartiera una capacitación a docentes y pláticas de sensibilización a los alumnos.
- Me parece bien, sin embargo, sería importante que se realizaran los ajustes pertinentes en infraestructura y mobiliario para que su estancia fuera cómoda y satisfactoria. Por ejemplo, para llegar a los salones donde

se toman clases de posgrado es necesario subir escaleras y no existen rampas, lo cual representaría gran dificultad para personas que presenten limitaciones para moverse.

- También sería útil que se les impartiera una capacitación a docentes y platicas de sensibilización a los alumnos.
- Es una acción acertada por parte de la institución, la inclusión debe llevarse a la práctica y no solo en el discurso.

Inclusión de los alumnos con discapacidad dentro del programa

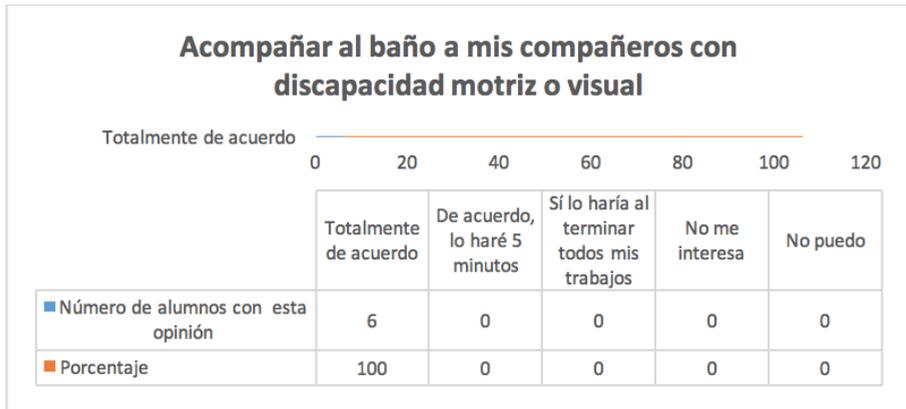
Gráfica 6. Estoy dispuesta/o a explicar con detalle los temas o tareas de clase, si lo requieren mis compañeras/os con discapacidad



Nota: gráfica de elaboración propia.

Se observa que seis casos estuvieron totalmente de acuerdo en explicar a detalle los temas con sus compañeros con alguna discapacidad. La gráfica indica su disposición a realizar trabajo colaborativo explicando los temas a sus compañeros con alguna discapacidad.

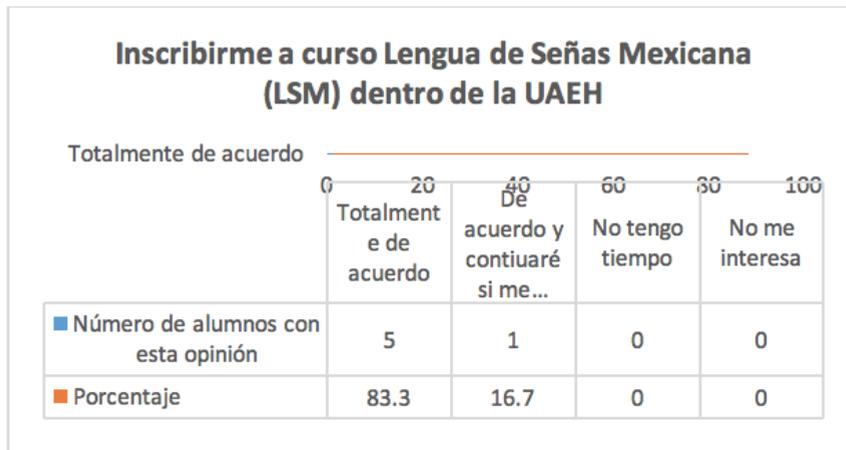
Gráfica 7. Estoy dispuesta (o) a acompañar a mis compañeros con discapacidad motriz o visual al baño



Nota: gráfica de elaboración propia.

Los resultados indican que, en seis de los casos existía acuerdo en acompañar al baño, de así requerirlo, a sus compañeros con discapacidad motriz o visual. En conclusión, todos estuvieron de acuerdo en ser un apoyo para sus compañeros con discapacidad motriz o visual.

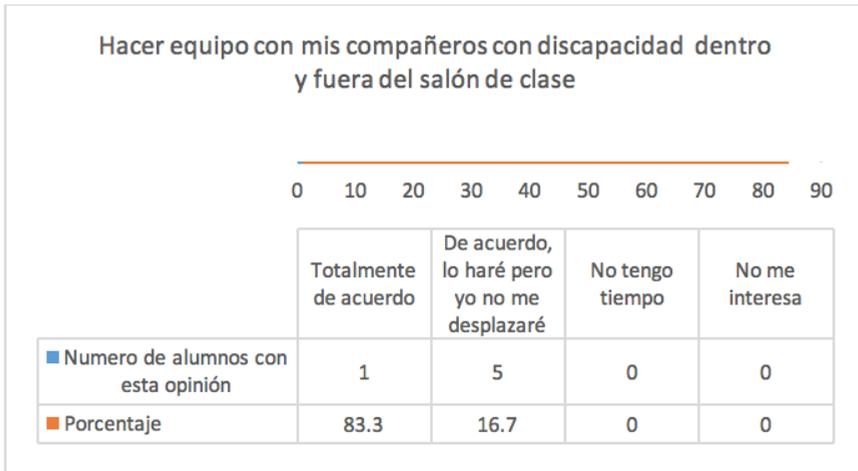
Gráfica 8. Inscribirme al curso de Lengua de Señas de la universidad para ser más empático con mis compañeras y compañeros con discapacidad



Nota: gráfica de elaboración propia.

Se observa que 83.3 por ciento de los estudiantes de la Maestría en Psicología de la Salud estaban totalmente de acuerdo en inscribirse a un curso de LSM dentro de la UAEH. Un caso estuvo de acuerdo y continuaría si le interesaba. En conclusión, mayoritariamente estuvieron de acuerdo en inscribirse en un curso de LSM dentro de la UAEH.

Gráfica 9. Hacer equipo con mis compañeros con discapacidad dentro y fuera del salón de clase



Nota: gráfica de elaboración propia.

En los resultados se observa que un caso estaba totalmente de acuerdo en realizar equipo, dentro y fuera del salón de clase, con sus compañeros con discapacidad. Cinco participantes estuvieron de acuerdo con hacer equipo, pero no se desplazarían. En conclusión, mayoritariamente estuvieron de acuerdo en hacer equipo con compañeros con discapacidad, dentro y fuera del salón de clase, pero no se desplazarían.

Análisis de los resultados

El marco de referencia del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) señala la necesidad de incluir a los grupos vulnerables dentro del acceso al posgrado, toda vez que guía sus parámetros con un alto sentido de equidad y calidad en las oportunidades de investigación.

Por su parte, dentro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el Modelo Educativo 2015, existe una normatividad que apoya la

inclusión de las minorías en específico, en referencia a los artículos I, II y XVII del Modelo Educativo (2015).

El uso del marco de referencia del CIPP (2002) en este estudio permitió una evaluación rigurosa del programa de la Maestría en Psicología de la Salud, contribuyó a la identificación de áreas de mejora y a la optimización de los procesos educativos.

Los docentes participantes del estudio refirieron tres casos de discapacidad y la necesidad de ampliar la respuesta educativa para su inclusión dentro del Programa en Psicología de la Salud y el manejo de la competencia intercultural.

El alumnado expresó voluntad y deseo de realizar la inclusión dentro del aula. Hubo voluntad para hacer equipos con compañeras y compañeros con discapacidad; sin embargo, expresaron la necesidad de mayor infraestructura accesible. La plantilla docente refirió a los cursos DISA dentro de programas de capacitación. Sin embargo, también refirieron la necesidad de más talleres y programas de capacitación. El alumnado expresó la necesidad de incorporar talleres y seminarios específicos para la eliminación de las violencias y de toda forma de discriminación.

Con base en los comentarios de los participantes, las instalaciones de la universidad requirieron apoyos de accesibilidad como rampas adecuadas para la movilidad reducida, elevadores, biblioteca en braille y presencia de intérpretes. Se observó que la creación de comités tutoriales, el seguimiento de los proyectos de investigación de los estudiantes de la Maestría en Psicología de la Salud.

Conclusiones

La promoción del bienestar de los estudiantes con discapacidad constituye una deuda histórica y una demanda urgente en el sistema educativo de México. Como Estado parte firmante de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (OHCHR, 2006), México está obligado a garantizar los derechos y realizar ajustes razonables que permitan la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

La Convención insta a cambiar los enfoques tradicionales respecto a la discapacidad, reconociendo que esta no es solo una condición médica, sino un resultado de la interacción entre las deficiencias a largo plazo y las barreras sociales y ambientales. Estas barreras dificultan la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad y perpetúan la discriminación estructural.

Este capítulo aporta sustento para comprender la importancia de políticas justas y educación inclusiva para las personas con discapacidad, integrando la investigación cualitativa como una herramienta para avanzar hacia la inclusión digna. Los resultados del estudio indican que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) ha hecho avances significativos hacia la inclusión institucional, especialmente a través del Programa Intercultural de Educación por la Inclusión Social (PIEIS). También se destaca el papel del profesorado y del alumnado en apoyar iniciativas inclusivas, así como la necesidad de continuar fortaleciendo los espacios educativos mediante mejoras en la infraestructura, el currículo y la accesibilidad.

De acuerdo con los principios de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016), es esencial que los sistemas educativos eliminen las barreras que enfrentan las personas con discapacidad. Los esfuerzos por adaptar la infraestructura universitaria y los planes de estudio a las necesidades de este grupo deben estar alineados con los derechos humanos y la justicia social. Los resultados del estudio muestran que el profesorado y el alumnado de la UAEH están comprometidos con la inclusión, lo que refleja una oportunidad para enriquecer el aprendizaje colectivo a través de la diversidad. Esta apertura hacia la inclusión no solo es un derecho, sino también una oportunidad de crecimiento institucional y social. Sin embargo, aún persisten desafíos significativos. Los comentarios de los participantes del estudio destacan la necesidad de mejorar las condiciones infraestructurales (como la instalación de rampas accesibles y material en braille), el acceso a recursos humanos especializados (intérpretes de lengua de señas), y la flexibilización de los requisitos académicos para estudiantes con

discapacidad, particularmente para aquellos con discapacidades auditivas. Estos ajustes son necesarios para garantizar una inclusión educativa plena y efectiva.

Uno de los hallazgos clave de este estudio es la importancia de un currículum que responda a las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Se sugirió la creación de un seminario obligatorio sobre inclusión en la Maestría en Psicología de la Salud, así como la incorporación de competencias sobre diversidad y equidad de género en los planes de estudio. Además, es necesario un compromiso más firme con la accesibilidad en la educación superior, incluyendo la revisión de los promedios mínimos de admisión para estudiantes con discapacidad.

La Maestría en Psicología de la Salud de la UAEH representa una propuesta educativa robusta, flexible y acorde con las necesidades del mundo contemporáneo. Su plan curricular se adapta a las exigencias de los estudiantes, al mismo tiempo que fomenta una formación integral y contextualizada en el ámbito de la salud. Además, su alineación con el Modelo Educativo de la UAEH asegura una experiencia académica de calidad, orientada al desarrollo de competencias que trascienden lo académico para impactar de manera positiva en la vida profesional y en la sociedad en general.

Este enfoque flexible y centrado en el estudiante no solo permite una adaptación a las necesidades individuales, también prepara a los futuros psicólogos de la salud para enfrentar los retos de un entorno cambiante y complejo, comprendiendo que la promoción de la inclusión digna de las personas con discapacidad y del bienestar integral de las mismas, es justa y necesaria en el entorno de aprendizaje.

Propuesta de un centro universitario de accesibilidad con alcance profesionalizante de la UAEH

Itzel Moreno Vite

Abel Lerma Talamantes

César Ernesto Escobedo Delgado

El centro universitario de accesibilidad se trata de un proyecto de alto impacto para la inclusión y dignidad educativa, cuyo objetivo es la colaboración y el intercambio cultural y educativo entre estudiantes sordos y oyentes. Contiene reflexiones y resultados en torno a la accesibilidad, comparando otros marcos nacionales e internacionales para la inclusión.

Propuesta de un centro universitario de accesibilidad con alcance profesionalizante

El proyecto que aquí se propone es la creación de un centro de accesibilidad universitario acorde al primer objetivo de desarrollo sostenible de la ONU, Fin de la pobreza; Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible: Educación para todos, y el Objetivo 17 de Desarrollo Sostenible: Alianzas para lograr los Objetivos (ONU, 2016). Se trata de un proyecto de alto impacto para la inclusión y dignidad educativa, donde es posible iniciar la colaboración e intercambio cultural y educativo.

Esta propuesta responde a una demanda internacional de diferentes países que se encuentran en búsqueda de mejor calidad de vida para sus ciudadanos con discapacidad. Tal es el caso de México. Este proyecto pretende que la educación universitaria se nutra de una visión de calidad y equidad registrados por la ONU (2016). Se pretende lograr un alto sentido de intercultural necesario en tránsito de ideales, defensa de la cultura sorda y avance hacia la equidad.

¿Cuáles son los objetivos de esta propuesta?

El primer objetivo es proporcionar una oferta educativa de equidad y calidad mediante talleres inclusivos de alta calidad: Lengua de Señas Aplicada y Psicología. Estas áreas se han encontrado fundamentales para la comunidad sorda de México, ya que armonizan mayormente con las habilidades visuales y de lengua propias de la comunidad sorda. Además, capitalizarían una oferta de trabajo de alto impacto en la búsqueda del empleo.

El segundo objetivo es promover el diálogo y el intercambio de ideas entre investigadores, profesionales de la educación de sordos en México, e interculturalidad y personalidades internacionales, para facilitar el acceso al currículo.

El tercer objetivo es intentar acercar el sistema de educación superior de sordos y sordociegos que se están implementando en algunas ofertas educativas.

El cuarto objetivo es incrementar la detección e intervención temprana en dificultades de aprendizaje y de manejo de emociones en personas con discapacidad.

Incursiones como grupo de investigación en el estudio metodológico de distintos centros universales de accesibilidad: Brasil, India y Finlandia

Brasil se ha diferenciado por incursionar en las políticas lingüísticas para Sordos, pese a que en frecuentes ocasiones enfrenta problemáticas sociales y económicas, al ser un país hermano de América Latina. Sin embargo, su resolución de diciembre de 2005 para la educación de sordos (Gobierno de Brasil, 2006) es defensorio a favor del desarrollo lingüístico de los sordos.

¿Qué indica el decreto 5.626 del Gobierno de Brasil respecto de la educación que recibe el alumnado sordo?

El artículo 4 de dicha resolución hace constar que la formación de profesores para la enseñanza de la Lengua de Señas Brasileña (Libras) para los años de la educación primaria, secundaria y superior, deberá realizarse en un nivel superior, en una carrera completa de licenciatura en letras: Libras, o en letras: Libras/lengua portuguesa como segunda lengua.

El artículo 6 insta a que la formación de instructores Libras, en el nivel secundario, deberá realizarse a través de: cursos de formación profesional; cursos de formación continua promovidos por instituciones de educación superior, y cursos de formación continua promovidos por instituciones acreditadas por los departamentos de educación.

Además, el mismo artículo señala que la formación de instructores Libras también puede ser realizada por organizaciones de la sociedad civil que representen a la comunidad sorda, siempre que el certificado sea validado por al menos una de las instituciones mencionadas en las fracciones II y III.

El decreto número 5.626 del 2 de diciembre de 2006, protege también a los estudiantes incluidos en educación superior con un manual de acción, de no contar con un docente capacitado para atender a los sordos. Entonces, proporciona perfiles que están capacitados para hacerse cargo de las personas sordas en espacios superiores. Señala que los perfiles pertinentes son:

- I. Profesor de Libras, usuario de esta lengua con posgrado o educación superior y certificado de dominio obtenido mediante examen y promovido por el Ministerio de Educación.
- II. Instructor de Libras, usuario de esta lengua con educación secundaria y con certificado obtenido mediante examen de competencia, promovido por el Ministerio de Educación.
- III. Profesor de escucha bilingüe: Libras-lengua portuguesa, con estudios de posgrado o superior, y con certificado obtenido mediante examen de competencia, promovido por el Ministerio de Educación.

Brasil considera las variables lingüísticas y culturales de los sordos, por lo que crea un sistema articulado para la educación de los sordos en diferentes momentos educativos y, principalmente, al cursar la universidad.

El centro de accesibilidad es un espacio de diseño universal que favorece este tránsito profesional de investigaciones, comunicaciones y docencia donde se generan oportunidades de trabajo a egresados Sordos, o de otro tipo de minorías,

para desempeñarse como docentes, ejercer capacitación bilateral continua y generar, principalmente, un clima de equidad donde existe la noción de que todas y cada una de las personas contamos con un espacio propio. Se trata de derechos lingüísticos, de enfoque de derechos humanos y de igualdad de oportunidades. También, se cuenta con otros referentes de centro de accesibilidad, como la India.

El caso de India en materia de accesibilidad

India ha mostrado un avance significativo en educación de personas S/sordas. Un aproximado de 18 millones de ciudadanos hindúes S/sordos, lo que la coloca en la segunda nación en el mundo con mayor población S/sorda. En 2019, demandaron que la Lengua de Señas India, se equiparara con las 22 lenguas principales reconocidas por la constitución de la India. En respuesta, el gobierno de la India aprobó y desarrolló el Centro de Investigación y Capacitación en Lengua de Señas Hindú (ISLRTC), desde el Departamento de Empoderamiento de Personas con Discapacidad, Divyangjan, Ministerio de Justicia Social y Empoderamiento.

El ISLRTC tiene el objetivo de desarrollar la mano de obra para utilizar la Lengua de Señas India (LSI), enseñar y realizar investigaciones de dicha lengua, incluido el bilingüismo.

1. Promover el uso de la Lengua de Señas India (LSI) como modalidad educativa para estudiantes sordos en los niveles de educación primaria, secundaria y superior.
2. Realizar investigaciones a través de la colaboración con universidades y otras instituciones educativas en la India y en el extranjero, y crear registros o análisis lingüísticos de la lengua de señas india, incluida la creación de un corpus de Lengua de Señas India (vocabulario).
3. Orientar y capacitar a varios grupos, es decir, gobierno, funcionarios, maestros, profesionales, líderes comunitarios y el público en general para comprender y utilizar la lengua de señas.
4. Colaborar con organizaciones de sordos y otras instituciones en el campo de la discapacidad para promover y difundir la Lengua de Señas India.

5. Recopilar información relacionada con la lengua de señas utilizado en otras partes del mundo, para que esta entrada se pueda utilizar para actualizar la Lengua de Señas India.

Con base en la información antes señalada, es posible observar que los objetivos son amplios y de alto alcance para la equiparación lingüística de la Lengua de Señas India. El 29 de febrero de 2020, el primer ministro de India Shri Narendra Modi, explicó la importancia de la Lengua de Señas India y reconoció los esfuerzos del Centro de Investigación y Capacitación en Lengua de Señas India (ISLRTC), hacia la promoción de esta, en Samajik, Adhikarita Shivir en Prayagraj, Uttar Pradesh.

Más aún, en apoyo al Desarrollo de la Lengua de Señas India, el 4 de septiembre de 2009, el gobierno de la India, junto con la Universidad Indihira Gahandi Open University, implementó la oferta de la Licenciatura en Lengua de Señas Aplicada (Bachelor of Arts in Applied Sign Language Studies (BAALS), un programa en colaboración entre Indira Gandhi National Open University, el Gobierno de India y la Universidad Central Lancashire (UCLan), Reino Unido. Los resultados son excelentes. Estudiantes sordos de todo el mundo estudian la Licenciatura en Lengua de Señas Aplicada gracias a la oferta de esta universidad. Entre los estudiantes sordos extranjeros que lograron la graduación y que después regresan a su país se encuentra el licenciado mexicano Ernesto Escobedo, con una amplia diversidad de aportaciones a favor del desarrollo de la Comunidad Sorda Mexicana y Latina, y uno de los autores de esta propuesta. Escobedo, tras un largo proceso de revalidación, es reconocido por la Secretaría de Educación Pública como Licenciado en Lingüística. Esta experiencia en Indira Gandhi National Open University, dentro de la Licenciatura de BAALS, impactó hondamente en la formación y perspectiva de Escobedo. Su influencia dentro de la Comunidad Sorda de México, Latinoamérica y Asia ha sido constante y consistente.

La figura 1 muestra la imagen de Escobedo en la Gaceta de la Universidad Nacional Abierta Indira Gandhi.

Figura 1. Comunicación de la Gaceta Universitaria, 2009.



Fuente: acervo propio.

Caso de Finlandia

Se estudió el caso específico de la Universidad de Jyväskylä, Finlandia. Se observó que el éxito de la inclusión universitaria de las personas sordas depende del acceso temprano y del contacto directo continuo con educadores que se comunican en lengua de signos, como los profesores del Departamento de Lengua de Signos de la Universidad de Jyväskylä.

Los intérpretes de Lengua de Señas Finlandesa tienen cualificación universitaria; actualmente hay entre 650 y 700 intérpretes trabajando en las universidades, y cada año se gradúan más. Cuatro intérpretes trabajan en la Universidad de Jyväskylä. Si se necesitan más intérpretes, se desplegarán fuera de la universidad (Moreno, *et al.*, 2022). Es de esta manera que se garantiza el éxito educativo, mediante un centro de accesibilidad dentro de la universidad que proporciona los materiales y recursos suficientes para la inclusión con dignidad.

Propuesta de accesibilidad en planos

Planos de elaboración propia con base en el modelo de la Escuela Universal para la Discapacidad de Onerva, Finlandia. Gracias al apoyo de Edulearn Arquitectura,

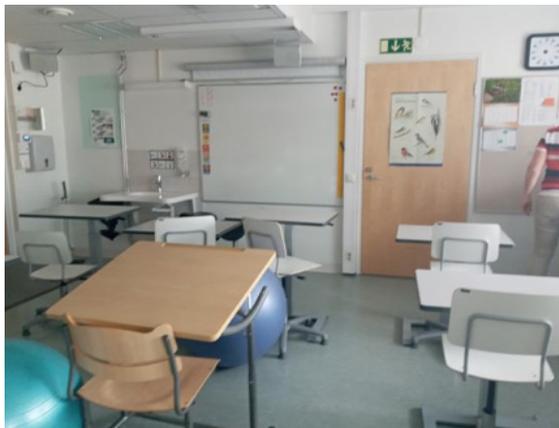
Catalunya, en los siguientes planos se plantea un espacio universitario accesible para la comunicación visual y gestual de los estudiantes S/sordos. Se propone un espacio de dos plantas para la accesibilidad de los espacios y contenidos curriculares.

Figura 2. Propuesta de prototipo del Centro de Accesibilidad



Fuente: diseño propio con base en la propuesta adaptada de Escuela Universal para la Discapacidad en México. Desarrollada en la tesis doctoral *Orientación laboral y técnica ofertada a los estudiantes sordos del estado de Jalisco*, Universitat de Barcelona.

Figura 3. Ejemplo de salón accesible



Fuente: propiedad de acervo fotográfico de Itzel Moreno Vite. Muestra de salón accesible de Onerva, Finlandia.

Requerimientos del centro:

- Talleres, cursos y licenciatura en accesibilidad universal: 3 académicos relacionados con el área de Lengua de Señas.
- Dos intérpretes profesionales de la Lengua de Señas Mexicana para el servicio de interpretación de LSM, y soporte de traducción a vista.

Materiales:

- Página web del centro de accesibilidad dentro de la UAEH.
- Biblioteca digital especializada.
- Software especializado (ELAN).
- Pizarrón, marcadores, borradores.
- Un proyector de cañón.
- Un equipo de grabación y edición de video.

Infraestructura:

- Dos salones de clase.
- Sala de proyección y edición.
- Uso maximizado de los espacios en forma de áreas verdes.
- Sala para asesoría individual: soporte de traducción.

Conclusiones

Los derechos y la política bilingüe para las personas sordas son fundamentales en su cumplimiento. Solo es posible enmarcar la accesibilidad cuando se consideran todas y cada una de las necesidades lingüísticas.

En este capítulo se retoman casos de accesibilidad exitosos de Brasil, India, Finlandia y España. Se observa cómo la enseñanza de la lengua de señas está cuidadosamente instrumentada mediante la generación certificada constante de personal capacitado.

Esta propuesta promueve aplicar los derechos de equidad y bienestar integral para la comunidad sorda; impulsa la investigación, debate y difusión de material multimedia; aporta con la formación de profesionistas sordos con oportunidades laborales diversas.

Propuesta de ley para la prevención del suicidio en las personas con discapacidad

María Luisa Escamilla Gutiérrez

Lilian Elizabeth Bosques Brugada

Luis Israel Ledesma Amaya

Una minoría es un grupo étnico, religioso o lingüístico, integrado por un número de personas menor con respecto a la población; asimismo, integra un componente subjetivo, en donde los individuos se identifican como una minoría o grupo minoritario de orden nacional, cultural/étnico, religioso o lingüístico (Agencia de la ONU para los refugiados, 2024; Naciones Unidas, s.f.).

Las personas con discapacidad se pueden identificar como un grupo minoritario. Por discapacidad se entiende como aquellas deficiencias físicas y mentales, limitación funcional y restricción en la interacción social, implicando deterioro en las actividades y roles asociados al contexto (Nagraj & Omar, 2015; Schweininger, *et al.* 2015).

El informe de la discapacidad en México (2014) señala que 47.3 por ciento de las personas en esta condición son personas adultas mayores (60 o más años) y 34.8 por ciento son jóvenes y adultos (30-59 años), determinando que existe un mayor número de mujeres al respecto. En E.E.U.U., la discapacidad funcional comprende 26 por ciento de la población mayor de 18 años, incluyendo déficit cognitivo (11.8 por ciento), auditivo (5.9 por ciento), motriz (12.4 por ciento), visual (cinco por ciento) y de autocuidado/independencia (10.3 por ciento). A nivel global, la prevalencia de discapacidad es de 15 por ciento de la población (Marlow, *et al.* 2021).

De acuerdo con los artículos 1, 30 y 34 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que son minorías y que tienen la ciudadanía mexicana deben tener garantizados sus derechos, sin lugar a la discriminación por sexo, etnia, género, edad, religión, condición social, salud, religión y discapacidad (artículo 2 de la Constitución y artículo 1 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación). Al respecto, en la encuesta nacional sobre discriminación en México (2017), se señala que 28.9 por ciento de las personas con discapacidad han tenido al menos una experiencia de discriminación, verbigracia (Lund, *et al.*, 2018) y datos de un Censo Económico de los Estados Unidos (2013) sostienen que las personas con discapacidad que están empleadas tienen un ingreso menor; aquellas que no, tienen tres veces menos probabilidad de ser empleados, que quienes no están en dicha condición.

La discriminación, estigma social, así como el nivel socioeconómico y educativo bajo, exposición a la violencia, deterioro en las actividades de la vida diaria y la carga percibida (la creencia de que una persona deja de ser una carga para otros si está muerta), entre otras variables, son predictores que influyen en la ideación o intentos suicidas en personas con discapacidad (Khazem, 2018; Lund, *et al.*, 2018).

Definición de comportamiento suicida (ideación, planeación, intento)

Por comportamiento suicida se puede entender a todo acto, o medida concreta intencional, en el que un individuo se hace daño con el propósito de provocarse la muerte (American Psychiatric Association (APA), 2022; Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023), y se hace hincapié en descartar aquellos intentos autolesivos que no sean dirigidos a quitarse la vida. Para llegar a cumplirse un acto suicida se han identificado algunos de los siguientes alcances (García, *et al.*, 2023; Ordóñez, 2022; Rangel & Jurado, 2022):

- Ideación: pensamientos suicidas, intencionados o no intencionados que se dan de manera ocasional, reactiva, transitoria y persistentemente.
- Planeación: considera la configuración sistemática acerca de la estrategia de acción potencialmente resultante en el acto suicida.

- Amenaza: implican acciones interpersonales (verbales o no verbales) que se interpretan de manera sugerente respecto a la advertencia de que la ocasión de acto suicida puede ocurrir en un futuro próximo.
- Intento: conducta suicida previa que no llega a consumarse; se considera el principal factor predictor de la intención directa de consumar el suicidio.
- Suicidio: ejecución final del acto suicida y que llega a consumarse efectivamente.

Actualmente, se ha configurado el trastorno, una propuesta de entidad diagnóstica emergente (APA, 2022) en cuyos criterios se consideran: el intento de suicidio por parte de la persona en los últimos 24 meses; el o los eventos descartan autolesiones no suicidas; el diagnóstico no se aplica en caso de ideación o actos preparatorios suicidas; el acto no se propicia bajo estados de delirio o confusión, ni tampoco con objetivos únicamente políticos o religiosos.

Determinantes sociales relacionados con el suicidio de minorías

Los grupos minoritarios han sido ubicados como unos de los más vulnerables para cometer suicidio debido a la discriminación a la que pueden estar expuestos (OMS, 2021). Existe una gran diferencia en cuestiones de salud mental entre los miembros de la comunidad LGBTTTQI+, y personas heterosexuales, ya que se enfrentan al rechazo, a la estigmatización, discriminación, violencia, humillación, aislamiento social y pobre acceso a los servicios de salud, lo que tiene como consecuencia niveles elevados de ansiedad, estrés, depresión, abuso de sustancias y conducta suicida (Bührng e Inostroza, 2022; Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2018; Tomicic, *et al.*, 2021).

Los factores que se relacionan con el riesgo suicida en personas con discapacidad son los siguientes: percibirse como una carga, dolor crónico, soledad, desempleo, discriminación, estigma, acoso escolar, depresión, percepción de un aumento de discapacidad, aislamiento social, trauma, abuso y maltrato (Observatorio Estatal de la Discapacidad, 2021).

En el caso de las comunidades indígenas, los determinantes sociales que se relacionan con el suicidio son la deforestación, marginación social, pobreza, inequidad en servicios de salud, empleo y justicia, destrucción de su modo de vida tradicional, desplazamiento forzado, discriminación y racismo, deshonra, bajos ingresos económicos, influencia urbana, suicidio considerado como una opción honorable, el machismo, violencia y la baja escolaridad (Lozano, *et al.*, 2023; Santiago, *et al.*, 2018).

Los determinantes sociales son muy parecidos en estos grupos minoritarios. Es importante considerar que se pueden maximizar cuando se presenta la interseccionalidad, es decir, cuando una persona con discapacidad pertenece a la comunidad LGBT, o cuando se trata de una persona originaria de comunidad autóctona, forman parte de la comunidad LGTTTQI+, ciego, etcétera; por esto, es necesario tomar medidas ante estas complicaciones.

Epidemiología del suicidio

El suicidio es un problema de salud pública a nivel mundial del que pocos hablan, rodeado de mitos y tabúes. Esto afecta a la persona que lo comete, así como a su familia y comunidad. Se calcula que, anualmente, 73,000 personas se quitan la vida; es decir, ocurre una muerte cada 40 segundos (OMS, 2021; OPS, 2021).

En el mundo, se ha identificado que el suicidio no solo perjudica a países con una buena economía; en 2019, el 77 por ciento de esas muertes se presentaron en países de ingresos bajos y medianos. Incluso, la incidencia de suicidios en América ha incrementado. Asimismo, se ha observado que 79 por ciento de los casos corresponden a hombres; es decir, sucede tres veces más en los hombres que en las mujeres. El suicidio es la cuarta causa de mortalidad en jóvenes de entre 15 y 29 años (OMS, 2021; OPS, 2021).

En México, el número de suicidios ha ido en aumento: en 2017, se registró una tasa de suicidios de 5.3 por cada cien mil habitantes; mientras que en 2019 fue de 6.3. También es más frecuente en hombres, que en mujeres y en términos de etapa de desarrollo, se presenta con mayor frecuencia en jóvenes de 18 a 29 años

(Instituto Mexicano del Seguro Social, 2022; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023).

Con respecto a la discapacidad, el Instituto Hispanoamericano de Suicidología indicó, en 2015, que tres por ciento de las personas con discapacidad y conductas suicidas fueron las personas con ceguera total (Servicios de Información sobre Discapacidad, 2022). También se ha detectado que existe una tasa de riesgo suicida en personas con discapacidad de 1.9, mayor en comparación con las personas sin discapacidad; inclusive, se observa que los jóvenes con discapacidad tienen entre tres y nueve veces más probabilidades de intentar suicidarse. De manera específica, en un estudio con adolescentes con discapacidad intelectual, se registraron grandes proporciones de intentos suicidas (Observatorio Estatal de la Discapacidad, 2021).

Suicidio en personas con discapacidad

De manera internacional, Khazem (2018) y Meltzer (*et al.*, 2012) mencionan que las personas adultas con discapacidad tienen de tres a cuatro veces más probabilidades de experimentar pensamientos o intentos suicidas, que quienes no están en este estado, lo que implica factores psicológicos y psiquiátricos, como depresión, ansiedad y trastorno de estrés postraumático. De la misma manera, el tipo y severidad de la discapacidad, o múltiples discapacidades (cinco discapacidades o más), puede incrementar ocho veces la probabilidad de planeación suicida (Marlow, *et al.* 2021; Milner, *et al.* 2019). De acuerdo con Lund, (*et al.*, 2018) en un modelo estadístico de tendencias suicidas, un predictor significativo es la discapacidad, incluso controlando, de forma estadística, variables sociodemográficas y síntomas de depresión.

Aunado a lo anterior, en la etapa de la adolescencia y juventud, tanto la discapacidad intelectual como el aprendizaje, así como trastornos psiquiátricos (incluido el abuso de sustancias) son otras variables que se asocian con el pensamiento e intentos suicidas (Nagraj & Omar, 2015). En un estudio longitudinal de 20 años, Kirby (*et al.*, 2019) señalan que individuos con trastorno del espectro

autista tuvieron tres veces mayor probabilidad de suicidio, en comparación con las personas neurotípicas; asimismo, los jóvenes con esta condición tenían dos veces más probabilidad de esto. Las personas con conductas suicidas tenían edades de los 14 a 70 años, y la mayor prevalencia fue en mujeres con este trastorno del neurodesarrollo.

Collie y Gray (2022) sostienen que la discapacidad laboral temporal o total, resultado de trastornos o alteraciones del dolor, lesiones músculo-esqueléticas (en médula espinal, amputación de las extremidades inferiores), trastornos neurológicos (principalmente aquellas que implica incapacidad motriz, como la esclerosis múltiple, enfermedad de Huntington) y cáncer, son condiciones que reducen significativamente la calidad de vida de las personas, lo que deriva en depresión y ansiedad, distrés financiero, reducción de las redes de apoyo y relaciones íntimas, carga laboral y económica de los cuidadores, aislamiento y soledad, así como abuso de sustancias nocivas, factores determinantes de ideación e intentos suicidas.

Aspectos para retomar en una propuesta de Ley para la prevención de suicidio en Hidalgo

Con base en lo anterior, es claro que se necesitan estrategias que permitan la prevención, el tratamiento y la postvención del suicidio. Las políticas públicas son un ejemplo de ello.

La OMS (2021) hizo sugerencias basadas en evidencia sobre la prevención del suicidio, como restringir el acceso a los medios de suicidio (como cuerdas, plaguicidas, medicamentos, armas, etcétera); educar a los medios de comunicación para que informen responsablemente sobre la temática; desarrollar en poblaciones vulnerables habilidades socioemocionales, detectar a tiempo a personas en riesgo, evaluarlas y brindarles tratamiento y seguimiento.

Del mismo modo, el Ministerio de Salud Argentina (2021) propone en su Ley Nacional de Prevención del Suicidio que es necesario:

1. Capacitar a personas en entornos educativos, laborales, recreativos, de justicia y lugares de encierro.
2. Desarrollar campañas de información sobre factores de riesgo y factores protectores a través de los medios de comunicación.
3. Elaborar protocolos para los medios de comunicación y la comunicación de noticias sobre suicidios, esto consistente con las recomendaciones de la OMS.
4. Habilitar una línea telefónica gratuita a la que las personas puedan acceder en situaciones de crisis, donde quienes los atienden estén debidamente capacitados y dotados de información para canalizarlos y que reciban la atención debida.

Respecto a las personas que han tenido un intento suicida, es indispensable que todas reciban atención integral de equipos interdisciplinarios sin ningún tipo de discriminación (Ministerio de Salud Argentina, 2021).

De parte de las autoridades, se recomienda que se mantengan los protocolos de intervención actualizados, al igual que la vigilancia epidemiológica activada, manteniendo la confidencialidad. En el caso de niños, niñas y adolescentes, es importante informar de lo sucedido a las instituciones de protección de los menores (Ministerio de Salud Argentina, 2021).

Además de la prevención, también es importante considerar la postvención del suicidio; esta última, entendida como las acciones posteriores a un evento suicida, en donde se trabaja con la familia, las instituciones y personas allegadas a quien se quitó la vida (Ministerio de Salud Argentina, 2021).

En México es posible identificar la propuesta del gobierno de Coahuila con su Ley para la Prevención del Suicidio en la que se establece: 1. Promover la participación de la comunidad en las acciones de prevención; 2. Atender a las personas con ideación y a la familia de quien comete suicidio; 3. Contar con equipos (vehículos) para atender eficazmente los casos de conducta suicida, y 4.

Prevenir el suicidio en las escuelas, capacitando a personal docente, de apoyo y padres de familia en la identificación del riesgo suicida (Gobierno del Estado de Coahuila, 2019).

Conclusiones

Las leyes que se han mencionado incluyen elementos básicos y necesarios para atender la problemática del suicidio, sin embargo, no contempla las particularidades de las minorías.

Es preciso considerar elementos como la existencia de intérpretes de lengua de señas o de cualquier lengua materna indígena; para esto se podría colaborar con la Dirección General de Inclusión de Personas con Discapacidad del estado de Hidalgo, así como de la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas, y generar programas de promoción de la salud mental que coadyuven en la prevención del suicidio. También se deben tomar acciones de autocuidado, prevención de violencia y de daño físico, en personas discapacitadas, originarias de comunidades indígenas y LGBTTTQI+.

Conclusiones generales del libro

La inclusión de personas con discapacidad es un aspecto fundamental para promover la equidad de oportunidades educativas. Responde a un derecho de las y los estudiantes y enriquece el proceso de aprendizaje, al ofrecer diversas perspectivas y fomentar el respeto por la diversidad. El hecho de que existan diferencias en los estilos y ritmos de aprendizaje no afecta la calidad del programa, sino que la comunidad educativa se fortalece al convertirse en un espacio colaborativo donde se aporta en conjunto y se promueven aprendizajes significativos.

La presencia de estudiantes con discapacidad permite que tanto alumnos como docentes desarrollen nuevas habilidades de comunicación y adquieran sensibilidad frente a las diversas necesidades educativas. Este proceso también demanda realizar ajustes en la infraestructura y proporcionar capacitación a docentes y sensibilización a estudiantes para garantizar una inclusión efectiva y práctica. La inclusión debe ser más que un discurso, es una responsabilidad de la universidad asegurarse de que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan acceder a una educación de calidad en condiciones dignas y adecuadas.

A través de estas páginas se ha observado y discutido que la diversidad complementa y enriquece el aprendizaje, y la inclusión de personas con discapacidad en las aulas es necesaria y valiosa, no solo para quienes se benefician directamente de estos ajustes, sino para toda la comunidad educativa que crece con una mayor comprensión y empatía.

Este libro aporta reflexiones y estrategias para la promoción del bienestar de los estudiantes con discapacidad, en congruencia con los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Se hace un llamado a las instituciones educativas a comprometerse con la inclusión desde una perspectiva de derechos humanos, lejos de un enfoque asistencialista. La colaboración entre sociedad civil, instituciones académicas y el gobierno, es crucial para avanzar en esta tarea.

El Foro Internacional de Personas con Discapacidad realizado en 2020 aportó coexistencia de voces interdisciplinarias y transdisciplinarias a favor de la inclusión con dignidad. Dicho foro permitió reivindicar la importancia de continuar trabajando y visibilizando la agenda que se relaciona con la libre ciudadanía, el acceso a la educación, a la salud y a la justicia para las personas con discapacidad. Se destacó la urgencia de revisar y reconocer que la exclusión de las personas con discapacidad deviene de una discriminación estructural, ejercida en la esfera pública y en la privada. En México, a más de una década de la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), mediante el Foro Internacional de Derechos, se apremió el ímpetu palpable de las personas con discapacidad y otros grupos minoritarios, quienes de manera organizada, con acompañamiento de la Sociedad Civil y Academia, han demostrado que los estigmas pueden y deben eliminarse, en tanto limitan el ejercicio de la ciudadanía y, por ende, se interponen en el camino para no solo poder vivir un proyecto de vida sino hacerlo de manera digna. En este sentido, el protagonismo de esta lucha constituye una consideración al principio fundamental de que todas las personas nacen iguales en dignidad y en derechos y que todas las vidas tienen el mismo valor.

En suma, el conjunto de experiencias y aportaciones en este libro promueve el reconocimiento del valor de la inclusión educativa en la universidad, diversidad, la concientización y promoción de la inclusión de las personas con discapacidad, desde un enfoque interseccional, basado en los derechos humanos, que transforma, principalmente, los espacios educativos.

Las conclusiones mayormente significativas apuntan a que es necesario promover el bienestar de estudiantes con discapacidad. Avanzar hacia un enfoque interseccional que contemple la justicia social, los derechos humanos y el fortalecimiento de las mujeres con discapacidad desde una perspectiva feminista. Esto implica, entre otras cosas, la prevención del suicidio en minorías y el reconocimiento de los derechos lingüísticos de los Sordos como grupo étnico.

Este trabajo enfatiza la importancia de superar las barreras estructurales que perpetúan la discriminación hacia las personas con discapacidad. Como lo estipula

la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016), se requiere una transformación profunda en la forma en que se percibe y trata la discapacidad en los entornos educativos.

En conclusión, la conexión intrínseca entre pobreza y discapacidad apunta hacia la urgencia de incorporar a las personas con discapacidad en los programas de desarrollo, como un medio efectivo para romper el círculo vicioso que perpetúa desigualdades. La falta de acceso a servicios esenciales como la educación y la atención médica contribuye al riesgo de discapacidad, mientras que la discapacidad, a su vez, se convierte en un obstáculo para la participación plena en la sociedad, aumentando el riesgo de pobreza.

Sin embargo, en el contexto nacional es necesario comenzar a establecer redes formales entre las entidades que trabajan en la discapacidad desde los gobiernos federales, estatales y municipales, para la creación de una red de instituciones cuyo objetivo sea compartir y debatir experiencias de trabajo con el propósito de fortalecer la acción local. La educación es una de las mayores acciones para el acceso a la calidad de vida y la libre ciudadanía.

REFERENCIAS

- American Psychiatric Association (2022). Diagnostic and statistical. Americans with Disabilities Act (ADA). (s. f.). Introduction to the Americans with Disabilities Act. ADA.gov. <https://www.ada.gov/topics/intro-to-ada>.
- Amorós, C. (2009). Prólogo. En: Oliva, P. A. La pregunta por el sujeto en la teoría feminista. El debate filosófico actual. Madrid: Editorial Complutense.
- Banco Mundial (2013, abril 17). Países en desarrollo deben aprovechar la urbanización para lograr los ODM: Informe del FMI/Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2013/04/17/developing-countries-need-to-harness-urbanization-to-achieve-mdgs-imf-world-bank-report>.
- Banco Mundial, & Organización Mundial de la Salud (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. <https://www.gob.mx/conadis/documentos/informe-mundial-sobre-la-discapacidad-oms-banco-mundial>.
- Bietti, M.F. (2023) Personas con discapacidad e inclusión laboral en América Latina y el Caribe: principales desafíos de los sistemas de protección social. Documentos de Proyectos (LC/TS.2023/23), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1535653e-6f21-456e-bb5a-dc446ff5c8ad/content>
- Bones, M. (2015). Modelo evaluativo de Stufflebeam (p. 11). Instituto Tecnológico de Puerto Rico. https://www.academia.edu/13367233/Modelo_Stufflebeam?email_work_card=view-paper.
- Brasil.MinistériodaEducação(2005).*Decretonº5.626,de22dedezembrode2005*.http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_docman&view=download&alias=9961-decreto-5626-2005-secadi&Itemid=30192.
- Bührng, V., & Inostroza, C. (2022). Ideación e intento suicida en jóvenes lesbianas, gays y bisexuales de Chile: estudio comunitario online. Revista Médica de Chile, 150, 324-33. <https://www.scielo.cl/pdf/rmc/v150n3/0717-6163->

rmc-150-03-0324.pdf&sa=D&source=docs&ust=1705972996543672&usg=A
OvVaw0uE-CKtgVTvtBXuJWmeP8d.

- Cabello, S. (2022). El camino de desarrollo de las ciudades inteligentes: una evaluación de Bogotá, Buenos Aires, Ciudad de México y São Paulo. Documentos de Proyectos. OCDE. <https://hdl.handle.net/11362/48000>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (13 de marzo de 2003). Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Texto vigente. Recuperado el 12 de abril de 2020 de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (30 de mayo de 2011). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Texto vigente. Recuperado el 12 de mayo de 2020 de <https://bit.ly/30vA1Hi>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (30 de septiembre de 2019). Ley General de Educación. Texto vigente. Recuperado el 4 de mayo de 2020 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (5 de febrero de 1917). Artículo II Apartado B de la Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente. Recuperado el 15 de mayo de 2023 de <https://bit.ly/2EUiuA5>.
- Camarena, R. S. M., & González, L. E. A. A. (2023). Violencia de género y discapacidad: alternativas efectivas de protección desde el enfoque de interseccionalidad en mujeres con baja visión. *Misión Jurídica*, 16(25), 63-82.
- Cañas, C. W. (2020, 14 enero). En CDHCM se desarrolla Foro Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (De Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México) [Comunicado de prensa]. <https://cdhcm.org.mx/2020/01/en-cdhcm-se-desarrolla-foro-internacional-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad>.
- Cedillo V. J. (2004). Háblame a los ojos (pp. 5-32). Barcelona: Octaedro. Censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial. Recuperado el 29 de agosto de 2020, de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/censo-de-escuelas-maestros-y-alumnos-de-educacion-basica-y-especial>.

- CNDH (2018, 18 julio). Derechos lingüísticos de los pueblos indígenas [Comunicado de prensa]. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/19-dh-linguisticos.pdf>.
- Coady, D., & Dizioli, A. (2017). Income inequality and education: Persistence, endogeneity, and heterogeneity. International Monetary Fund. <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2017/05/26/Income-Inequality-and-Education-Revisited-Persistence-Endogeneity-and-Heterogeneity-44854>
- Collie A, Gray SE (2022). The relationship between work disability and subsequent suicide or self-harm: A scoping review. PLOS Global Public Health 2(12), <https://doi.org/10.1371/journal.pgph.0000922>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2010). Informe sobre el estado de los derechos de las personas con discapacidad en América Latina. Naciones Unidas.
- Comisión Nacional del Derechos Humanos (2020). La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>.
- CONAHCYT (2021, 11 de octubre). Programa Institucional CONAHCYT 2020-2024. CONAHCYT. <https://conahcyt.mx/conahcyt/programa-institucional-2020-2024>.
- CONADIS (2017, 27 de febrero). Convenios de colaboración celebrados por el CONADIS con Dependencias, Entidades, Organizaciones Sociales, Empresas, para realizar acciones en favor de las personas con discapacidad <https://www.gob.mx/conadis/documentos/la-inclusion-laboral-nos-beneficia-a-todos>.
- CONEVAL (2020). Medición de la pobreza. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>.
- Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad, COEDIS. <https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/consejo-estatal-para-la-atencion-e-inclusion-de-personas-con-discapacidad-coedis#:~:text=EI%20>

- Consejo%20Estat%20para%20la,25%20art%3%ADculos%2C%20m%3%A1s%20uno%20transitorio.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas. <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>.
- Demos, D. (2017, octubre 13). La Jornada: En México hay 2 millones 237 mil personas con deficiencias visuales. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2017/10/13/sociedad/035n2soc>.
- Diario Oficial de la Unión Europea (2021, 22 junio). Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo de 14 de junio de 2021 por la que se establece una garantía infantil europea. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recuperado 4 de marzo de 2023, de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80844#:~:text=El%20art%3%ADculo%207%20de%20la%20Convenci%3%B3n%20de%20las,de%20condiciones%20con%20los%20dem%3%A1s%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as>.
- DIF Coahuila. Centro Integral y de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad, CIISPED. <https://www.difcoahuila.gob.mx/CIISPED.php>.
- Discapacidad en España. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Discapacidad. Grupo Editorial CINCA.
- Duhart, S. y Castilla M. (1997). Modelos divergentes; una propuesta de convivencia en la formación de profesores de Sordos de grado universitario. Comunicación. IV Congreso latinoamericano de educación Bilingüe para sordos. Bogotá, Colombia.
- Económicos, O. p. (s.f.). El programa PISA de la OCDE. Qué es y para qué sirve. París: OCDE. Obtenido de <https://www.oecd.org/pisa/39730818.pdf>.
- ENIIES 2023 [Encuentro Nacional de Instituciones Inclusivas de Educación Superior] Día 3: viernes 20 de octubre | Mesa 5: Accesibilidad TIC: Proyecto de colaboración México-Brasil para la profesionalización de los Sordos. (s. f.). <https://www.facebook.com/ENIIESMexico/videos/1048665899901570>.

- Escobedo Delgado, C. E., Moreno Vite, I., Vázquez Márquez, S. L. y Lerma Talamantes, A. (2023). La lucha de los Sordos por la equidad y el derecho a la Lengua de Señas Mexicana dentro del salón de clases. En la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Mi cuaderno de trabajo para la inclusión y equidad (1.a ed., pp. 87-132). Instituto Hidalguense de Educación.
- Fernández Viader, M. P. (1992b). Comunicación preverbal y deficiencia auditiva. Reflexiones para la intervención psicopedagógica y la investigación. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 14,223-233. Universidad de Barcelona, España.
- Fernández Viader, M. P. (1993a). Estrategias comunicativas en el niño sordo en contexto familiar. Interacción comunicativa. Díadas homogéneas y díadas heterogéneas. Tesis Doctoral. Facultad de Psicología. Universidad de Barcelona, España.
- Fernández Viader, M.P. (1994 b). Dificultades de la audición. En Santiago MOLINA (Dir) Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial (pp 245-271). Alcoy. Alicante: Marfil. España.
- Ferreiro-Lago, E. & Aroca, F. E. (2008). Cambio cultural, normalización lingüística de la lengua de signos española [Comunicación]. Fundación CNSE: Derribando barreras y construyendo igualdad, 39. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4007505>.
- Fraser, N. (2006). La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. En: Fraser, N., y Honneth. ¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico. Madrid. Editorial Morata.
- Freire, P. (1991). La importancia de leer y el proceso de liberación. Obtenido de <https://media.utp.edu.co/referencias-bibliograficas/uploads/referencias/articulo/524-la-importancia-de-leer-freire-docpdf-mh5tB-articulo.pdf>.
- Foro Económico Mundial (2017). *Reporte de Crecimiento y Desarrollo Inclusivo 2017*. <https://www.weforum.org/reports/inclusive-growth-and-development-report-2017>.

- García, H. J., González, G. M., Fonseca-Pedrero, E., & Díaz, Al-Halabí, S. (2023). Conceptualización de la conducta suicida. En Manual de psicología de la conducta suicida S. Al-Halabí & S., Fonseca-Pedrero, E. (Coords., pp. 31-68). Pirámide.
- Gobierno de Guanajuato. Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. <https://ingudis.guanajuato.gob.mx>.
- Gobierno de la Ciudad de México (2023). Consejo para el Desarrollo Metropolitano. <https://metropolitanos.cdmx.gob.mx/ley-de-desarrollo-metropolitano/consejo-para-el-desarrollo-metropolitano>.
- Gobierno de México (2015). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014>.
- Gobierno de México (2024, 04 FEBRERO). 040. Secretaría de Salud da a conocer NOM-039-SSA-2023, en materia de certificación de la discapacidad. [gob.mx. https://www.gob.mx/salud/prensa/040-secretaria-de-salud-da-a-conocer-nom-039-ssa-2023-en-materia-de-certificacion-de-la-discapacidad](https://www.gob.mx/salud/prensa/040-secretaria-de-salud-da-a-conocer-nom-039-ssa-2023-en-materia-de-certificacion-de-la-discapacidad).
- Gobierno de Tabasco (2019, 23 de julio.) Instalan Consejo Estatal para el Desarrollo e inclusión de las Personas con Discapacidad. <https://tabasco.gob.mx/noticias/instalan-consejo-estatal-para-el-desarrollo-e-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad>.
- Gobierno del Estado de Coahuila (2019). Ley de Prevención del suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza. https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa268.pdf.
- Gobierno del Estado de Hidalgo (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. <https://www.hidalgo.gob.mx/ped2023>.
- González, D. R. E., Moreno, V. I., Bosques-Brugada, L. E., & Vázquez, M.S.L. (2023). Violence against deaf women from an intersectional framework in Mexico. *Journal of Advanced Research in Women's Studies*, 1(2), 72-88. <https://doi.org/10.33422/jarws.v1i2.485>.
- González-Cantero, Morón-Vera, J.A., González-Becerra, V.H., Abundis-Gutiérrez, A. & Macías-Espinoza, F. (2020). Autoeficacia académica, apoyo social

- académico, bienestar escolar y su relación con el rendimiento académico en estudiantes universitarios. *Psicumex*, 10(2), 95-113. Epub 02 de marzo de 2021. <https://doi.org/10.36793/psicumex.v10i2.353>.
- Hernández, A. (2022). La Sierra Tarahumara, epicentro del suicidio en México. <https://datos.nexos.com.mx/la-sierra-tarahumara-epicentro-del-suicidio-en-mexico>.
- Hidalgo, S. d. (s.f.). Biblioteca Central del Estado de Hidalgo “Ricardo Garibay”. Obtenido de <https://culturahidalgo.gob.mx/biblioteca-central-ricardo-garibay-tendra-una-jornada-dedicada-al-libro>.
- Human Rights Watch (2023, 7 diciembre). Informe Mundial 2023. Tirana Hassan. Recuperado 2 de enero de 2024, de <https://www.right-to-education.org/taxonomy/term/44>.
- Iberbibliotecas (Enero de 2020). Obtenido de <https://www.iberbibliotecas.org>.
- INDISCAPACIDAD Ciudad de México. <https://www.indiscapacidad.cdmx.gob.mx>.
- INEGI (2020). Discapacidad en México. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>.
- INEGI (2021, 3 diciembre). Estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad (Datos nacionales) [Comunicado de prensa]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf.
- INEGI. (s.f.). Población. discapacidad. Información de México para niños. Recuperado 4 de diciembre de 2023, de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>.
- Instituto Mexicano del Seguro Social (2022). Hablemos de suicidio. <https://www.gob.mx/imss/articulos/hablemos-de-suicidio>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2023>.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH). Tabulados básicos.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental, por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, 2020. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_2c111b6a-6152-40ce-bd39-6fab2c4908e3&idrt=151&opc=t.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023). Día mundial para la prevención del suicidio. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_Suicidio23.pdf.
- Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas. <https://www.zacatecas.gob.mx/gobierno/dependencias/inclusion>.
- Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán. <https://discapacidad.yucatan.gob.mx/secciones/ver/consejo-consultivo>.
- Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <https://transparencia.bcs.gob.mx/isipd>.
- International Labor Organization (ILO) (2022, febrero). The gender gap in employment: What's holding women back? <https://www.ilo.org/infostories/en-GB/Stories/Employment/barriers-women#intro>.
- International Labor Organization (ILO) (2022, junio 13). New ILO database highlights labour market challenges of persons with disabilities. <https://ilostat.ilo.org/new-ilo-database-highlights-labour-market-challenges-of-persons-with-disabilities>.
- Irmeli, H., & Ritva, J. (2008). En pos de la educación inclusiva: el caso de Finlandia. *Perspectivas. Revista trimestral de educación comparada*, 38(145), UNESDOC Biblioteca Digital. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000178084_spa ISBN: 0033-1538.

- Jahnukainen, M., Hienonen, N., Lintuvuori, M. & Lempinen, S. (2023). Inclusion in Finland: Myths and Realities. En: Thrupp, M., Seppänen, P., Kauko, J., Kosunen, S. (eds) Finland's Famous Education System. Springer, Singapore. https://doi.org/10.1007/978-981-19-8241-5_25.
- Kabeer, N. (2001). Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment. En: Discussing Women's Empowerment. Theory and Practice. Sida Studies. No. 3.
- Khazem, L. (2018). Physical disability and suicide: recent advancements in understanding and future directions for consideration, *Current Opinion in Psychology*, 22,18-22, <https://doi.org/10.1016/j.copsyc.2017.07.018>.
- Kirby, A. V., Bakian, A. V., Zhang, Y., Bilder, D. A., Keeshin, B. R., & Coon, H. (2019). A 20-year study of suicide death in a statewide autism population. *Autism research: official journal of the International Society for Autism Research*, 12(4), 658-666. <https://doi.org/10.1002/aur.2076>.
- La Agencia de la ONU para los refugiados. (2024). ACNUR México: UNHCR/ACNUR. Obtenido de ACNUR México sitio web: <https://www.acnur.org/mx/que-hacemos/como-trabajamos/protegiendo-las-personas/grupos-minoritarios-y-pueblos-indigenas>.
- La Nueva Escuela Mexicana (De A. Torres Martínez; 1.a ed.). (2023). Subsecretaría Educación Pública de Hidalgo. https://drive.google.com/file/d/1Ou6hHysJ7cWkgV4kCTGL4cb_qwRLjURn/view?usp=sharing.
- Ladd, P. (2011). Understanding Deaf Culture: In search of Deafhood [Comprendiendo la Cultura Sorda : en busca de la Sordedad]. (Chile, Ed.) Gran Bretaña, Gran Bretaña: Concepción Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. doi:9789563454154.
- Lozano, L.C., a , Rivera, D.I., Riascos, H.B., Garzón, L.V., Patiño, D.C., Dueñas, R. Pantoja Urbano, K.D., & Morales, V.R.D. (2023). Suicidios de indígenas en Valle del Cauca, Cauca y Nariño (Colombia) antes (2018-2019) y durante la pandemia de la COVID-19 (2020-2021). *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 86(2): 102-108. <https://doi.org/10.20453/rnp.v86i3.4567>.

- Lukas, J., & Santiago, K. (2004). Evaluación de centros escolares de educación secundaria del País Vasco. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 6(2). <https://redie.uabc.mx/vol6no2/contenido-lukas.html>.
- Lund, E., Nadorff, M., Thomas, K., & Galbraith, K. (2018). Examining the Contributions of Disability to Suicidality in the Context of Depresión Symptoms and Other Sociodemographic Factors. *Journal of Death and Dying*, 1-21, <https://doi.org/10.1177/0030222818768609>.
- Manual of Mental Disorders (5a ed.). American Psychiatric Association. United States of America. <https://dsm.psychiatryonline.org/doi/book/10.1176/appi.books.9780890425787>
- Marlow, N; Xie, Z; Tanner, R; Jo, A; Kirby, A. (2021). Association Between Disability and Suicide-Related Outcomes Among U.S. Adults. *American Journal of Preventive Medicine*, 61(6), 852-862, <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2021.05.035>.
- Marshall, M.P., Dietz, L.J., Friedman, M.S., Stall, R., Smith, H.A., McGinley, J., Thoma, B.C., Murray, P.J., D'Augelli, A.R., & Brent, D.A. (2011). Suicidality and depression disparities between sexual minority and heterosexual youth: A meta-analytic review. *Journal of Adolescent Health*, 49(2), 115-23. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2011.02.005>.
- Meltzer H, Brugha T, Dennis MS, Hassiotis A, Jenkins R & McManus S, Bebbington, P. The influence of disability on suicidal behaviour. *ALTER - European Journal of Disability Research* 2012;6(1),1-12, <https://doi.org/10.1016/j.alter.2011.11.004>.
- Melles, F. (2020). *Programa de Cooperación OIT/Irish Aid en Etiopía*. Organización Internacional del Trabajo.
- Mendoza, G.M.F. (2021). Poblaciones Vulnerables y Grupos Vulnerados en la era de la Covid-19 en México: una perspectiva en salud colectiva. *UVserva*, (12), 120-139. <https://doi.org/10.25009/uvs.vi12.2781>.
- Milner, A., Bollier, A. M., Emerson, E., & Kavanagh, A. (2019). The relationship between disability and suicide: prospective evidence from the Ten to Men

- cohort. *Journal of public health (Oxford, England)*, 41(4), 707-713. <https://doi.org/10.1093/pubmed/fdy197>
- Ministerio de Salud Argentina (2021). Ley Nacional de Prevención del Suicidio Nº 27.130. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_suicidio_2022.pdf.
- Miranda-Mendizábal, A., Castellví, P., Parés-Badell, O., Almenara, J., Alonso, I., Blasco, M.J., Cebrià, A., Gabilondo, A., Gili, M., Lagares, C., Piqueras, J., Roca, M., Rodríguez-Marín, J., Rodríguez-Jiménez, T., Soto-Sanz, V., Vilagut, G., & Alonso, J. (2017). Sexual orientation and suicidal behaviour in adolescents and young adults.
- Miriele, V. M. G., & García, G. J. A. (2022). Satisfacción estudiantil en universitarios: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Educación*. Recuperado 4 de abril de 2023, de <https://www.redalyc.org/journal/440/44070055025/44070055025.pdf>.
- Mora-Olate, M. L. (2022). La comunidad sorda: un desafío bilingüe e intercultural crítico para la educación. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 24, 1-2. <https://doi.org/10.24320/redie.2022.24.e3r.5737>.
- Moreno, L. (2017). Estudio de la formación laboral de los estudiantes sordos del Estado de Jalisco [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Moreno, V I., Pirttimaa, R., Durán, G R.E. & Escobedo, D. C. E. (2021). Dignity for the Deaf in the educational Environment: A Comparison Between Finland and Mexico. *International Journal of Disability, Development and Education*, 70(4), 457-470. <https://doi.org/10.1080/1034912x.2021.1885629>.
- Moreno, V, I., Olvera, M, W., Martínez, C. Y., & González, M, D. (2022). Reflexiones sobre la primera etapa del programa Modelos lingüísticos sordos. *Revista iberoamericana de educación (Impresa)*, 89(1), 93-110. <https://doi.org/10.35362/rie8914778>.
- Moreno, V. I. (2017). Orientación laboral y técnica ofertada a los estudiantes sordos del Estado de Jalisco, México [Disertación de doctorado, Universidad

- de Barcelona]. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/119326/1/IMV_TESIS.pdf.
- Moreno, V. I. (2025). *Mexican Education System for Deaf Students*. Bloomsbury Publishing plc.
- Moreno, V. I., Martínez, O. W., Martínez Cervantes, Y., & González, M. D. (2022). Reflexiones sobre la primera etapa del programa Modelos Lingüísticos Sordos. *Revista Iberoamericana de Educación*, 89(1).
- Moreno, V. I., Ramos, H. E. Amaya, L. L. I. & Escobedo, D. C. E. (2023). Comparative Reflections on the Acquisition of Language in Hearing and Deaf Children: A Case of Natural Learning of Mexican Sign Language. *Global Journal of Intellectual and Developmental Disabilities*, 12(3). <https://doi.org/10.19080/gjidd.2023.12.555837>.
- Naciones Unidas. (s.f.). Naciones Unidas: Combate al racismo. Recuperado el 23 de enero de 2024, de sitio web de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/minorities>.
- Nagraj, D & Omar, H. (2015) Disability and Suicide. In *Youth Suicide Prevention: Everybody's Business*. Nova Science Publishers.
- Observatorio Estatal de la Discapacidad (2021). *El suicidio en las personas con discapacidad*.
- OHCHR (2006, 13 abril). Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>.
- OHCHR (2006, 13 abril). Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). *Informe mundial sobre la educación 2020: Inclusión y equidad en la educación*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373655>.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2021). *Informe sobre igualdad de género y discapacidad*. <https://lac.unwomen.org/sites/default/>

- journals.co.za/content/persed/21/1/EJC87171Sol de Hidalgo. (2023). Estadísticas sobre la discapacidad en Hidalgo. Sol de Hidalgo. <https://www.elsoldehidalgo.com.mx>.
- PNUD (2018,24 JULIO). La ONU pide más apoyo para las personas con discapacidad. (2018, 24 julio). [Comunicado de prensa]. <https://cutt.ly/rwXhNuyr>.
- Presidência da República de Brasil Casa Civil Subchefia para Assuntos Jurídicos (2002, 24 abril). Decreto n 5626. Recuperado 2 de marzo de 2023, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2004-2006/2005/Decreto/D5626.htm.
- Rangel, V. J. N., & Jurado, C. S. (2022). Definición de suicidio y de los pensamientos y conductas relacionadas con el mismo: una revisión. *Psicología y Salud*, 32(1), 39-48. <https://psicologiaysalud.uv.mx/index.php/psicysalud/article/view/2709>.
- Reyes, H. M. (2020, 9 julio). Revisión del concepto de buenas prácticas educativas que integran tecnologías digitales en el nivel superior: enfoques para su detección y documentación (N. 6916). *Revista de Investigación Educativa de la Rediech*. https://www.academia.edu/51530390/Revisi%C3%B3n_del_concepto_de_buenas_pr%C3%A1cticas_educativas_que_integran_tecnolog%C3%ADas_digitales_en_el_nivel_superior_enfoques_para_su_detecci%C3%B3n_y_documentaci%C3%B3n.
- Santiago, O., Puerto, J.S., Rojas, M.R., Villamizar, J.C., Vargas, L.A., & Urrego-Mendoza, Z.A. (2018). El suicidio de indígenas desde la determinación social en salud. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 36 (1), 55-65. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.v36n1a07>.
- Schweininger, S., Forbes, D., Creamer, M., McFarlane, A.C., Silove, D., Bryant, R.A., & O'Donnell, M.L. The temporal relationship between mental health and disability after injury. *Depression and Anxiety* 2015, 32, 64-71. <https://doi.org/10.1002/da.22288>.
- Secretaría de Salud. Instituto Mexiquense para la Discapacidad. <https://imedis.edomex.gob.mx>.

- Segovia Urbano, A. & Raphael de la Madrid, L. (2018). Diversidades: interseccionalidad, cuerpos y territorios (Vol. 1). Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5023913>.
- Senado de la República (2019, mayo 15). Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de salud en asuntos relativos a implantes cocleares. Gaceta Parlamentaria. https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/95429
- Servicios de Información sobre Discapacidad (2022). El suicidio y su impacto sobre las personas con discapacidad. <https://sid-inico.usal.es/noticias/el-suicidio-y-su-impacto-sobre-las-personas-con-discapacidad>.
- Sistema de consejos de participación ciudadana del municipio de Querétaro. <https://municipiodequeretaro.gob.mx/consejo-tematico-de-atencion-e-inclusion-a-personas-con-discapacidad>.
- Stufflebeam, D. (2007). CIPP evaluation checklist project. https://wmich.edu/sites/default/files/attachments/u350/2014/cippchecklist_mar07.pdf.
- Stufflebeam, D. L. (2002). The CIPP model for evaluation. Kellaghan (Eds.), *Evaluation models* (Segunda ed., pp. 279-317). Kluwer Academic Publishers.
- Subsecretaría Educación Media Superior (2019, 16 junio). La Nueva Escuela Mexicana: Principios y orientaciones pedagógicas [Digital]. ¿Qué es la Nueva Escuela Mexicana? Recuperado 11 de noviembre de 2023, de <https://educacionmaestros.com/modelo-educativo-nueva-escuela-mexicana>.
- Systematic review and meta-analysis. *The British of Psychiatry*, 211(2), 77-87. <https://10.1192/bjp.bp.116.196345>.
- Tomicic, A., Immel, N., & Martínez; C. (2021). Experiencias de ayuda psicológica y psicoterapéutica de jóvenes LGBT sobrevivientes a procesos de suicidio. *Revista Interamericana de Psicología*, 55 (1), 1-24. <https://doi.org/10.30849/ripijp.v55i1.1453>.
- Trotta, F. (2014). Educational reforms in Finland: A model of dignity in the learning space. *Journal of International Education Research*, 10(1), 19-30. <https://doi.org/10.19030/jier.v10i1.8527>.

- UAEH (2017). Programa Intercultural de Educación por la Inclusión Social (PIEIS). Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo. https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/div_vin/paeiies/index.html.
- UNAM (2023, 3 enero). Siete Principios de Buenas Prácticas en la Educación | Aprender a Aprender, buenas prácticas del Modelo Educativo del CCH. Portal Académico CCH. Recuperado 2 de septiembre de 2023, de https://portalacademico.cch.unam.mx/blog/siete_principios.
- UNESCO (1962). Convention against Discrimination in Education. Recuperado 2 de marzo de 2023, de <https://www.unesco.org/en/legal-affairs/convention-against-discrimination-education>.
- Unidas, N. (enero de 2020). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>.
- United States Census Bureau (2013, March 14). Workers with a disability less likely to be employed, more likely to hold jobs with lower earnings, census bureau reports. Recuperado de <https://www.census.gov/newsroom/archives/2013-pr/cb13-47.html>.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (s. f.). Empoderar a estudiantes indígenas y con discapacidad, objetivo PIEIS. Gaceta. <https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/1/numero12/febrero/inclusion.html>.
- Valcárcel, A. (2001). La memoria colectiva y los retos del feminismo. CEPAL.
- Venteo, E. P., & Fernández Viader, M. P. (2006). El Valor de la mirada: sordera y educación (2.a ed.). Edicions Universitat Barcelona. https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Lozano_Alcobendas_Funcion_reguladora_lenguaje_desarrollo_intelectual_sordos_Fernandez_Viader_Valor_mirada_capitulo_III_2005.pdf.
- Vilugrón, K. M. (2017). Epistemologías de sordos. Múltiples perspectivas en la adquisición del conocimiento, de Peter V. Paul y Donald F. Moores

- (editores). *Perfiles Educativos*, 39(155), 215-221. <https://doi.org/10.22201/issue.24486167e.2017.155.58066>.
- World Health Organization (WHO) (2021). *World report on hearing*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240020481>.
- World Health Organization (WHO) (2023). *Deafness and hearing loss*. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>.
- World Health Organization (WHO) (2023). *Disability: Key Facts*. <https://www.who.int/en/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>.

SEMBLANZAS

Dra. Itzel Moreno Vite

Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Área Académica de Psicología. Colaboradora del Cuerpo de Investigación: Intervención Transdisciplinar en los Procesos de Salud-Enfermedad. Candidato SNI 223224. Persona Hipoacúsica y miembro de la Comunidad Sorda Mexicana. Cofundadora de www.literacyforthe deaf.com.mx. Miembro fundador del Colectivo Generación de Equidad, Women Enable International. Protocolo Mundial Feminista de Accesibilidad. Cofundadora del primer proyecto nacional de licenciatura pública digital accesible en Lengua de Señas Mexicana, UNIDEH-Literacy for the Deaf, México. Miembro del Mecanismo de Monitoreo Nacional de seguimiento de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad CNDH. En referencia a su formación, es persona Hipoacúsica con tres estancias de investigación en el Departamento de Educación de la Universidad de Jyväskylä, Finlandia (FND) y una estancia en diciembre del 2023 en la Universidad Politécnica de Catalunya, Departamento de Computación. Doctora en Educación por la Universidad de Barcelona (UB). Estudió dos maestrías en la Universidad de Barcelona: Cognición y Lenguaje y, por otra parte, Intérprete Profesional de Lengua de Signos Catalana. En el 2019, se desempeñó como secretaria del 1er. Parlamento de la Discapacidad PcD de la Ciudad de México y es responsable de la Iniciativa de Ley para la maximización del potencial educativo de los sordos y sordociegos de México. Obtuvo el premio JCCC2016-Red Emprendia, becarios CONACHYT en Europa por mejor tesis doctoral con impacto social.

Dra. Rebeca María Elena Guzmán Saldaña

Estudió en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México: Licenciatura en Psicología Clínica (1987), Maestría en Psicología Experimental (2001) y Doctorado en Psicología de la Salud (2012); así como, la

Especialidad en Psicología en Atención Primaria a la Salud: Secretaría de Salud y Universidad Nacional Autónoma de México.

Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1; y cuenta con el Reconocimiento al Perfil Deseable PRODEP. Pertenece al Cuerpo Académico “Evaluación e Intervención Transdisciplinaria del proceso Salud-Enfermedad” con estatus de “Consolidado”; desarrolla la línea de investigación “Evaluación e Intervención de Procesos Relacionados a la Salud y a la Enfermedad”. Ha publicado libros y capítulos de libro, así como artículos en revistas indexadas. Se ha desempeñado como académica tanto del nivel superior, como de posgrado en diferentes Universidades.

En la actualidad, es Profesora Investigadora de Tiempo Completo del Área Académica de Psicología en el Instituto de Ciencias de la Salud, así como catedrática en la Maestría en Salud Pública, la Maestría en Ciencias Biomédicas y coordinadora de la Maestría en Psicología de la Salud de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Es Consejera Universitaria desde el año 2014.

Dra. Itzia María Cazares Palacios

Doctora en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONAHCYT, Nivel I. Cuenta con el reconocimiento como Profesora de tiempo completo con Perfil Deseable por parte de la Secretaría de Educación Pública. Realizó estancias académicas en la Universidad McGill en Montreal, Canadá, y en el Centro de Estudios de la Argentina Rural de la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina. Sus líneas de investigación son la sostenibilidad de la vida y las estrategias de reproducción social. Por otra parte, el trabajo de cuidados en contextos rurales y de escasez, la violencia de género y procesos psicosociales emancipatorios y de empoderamiento. Cuenta con diversas publicaciones internacionales y nacionales. Ha sido asesora del Instituto Nacional de las Mujeres y del Instituto Nacional de Desarrollo Social. Del 2013 al 2016 tuvo a su cargo la Subdirección en Educación del Instituto Hidalguense de las Mujeres y fue co-responsable técnica de los Programas “Por una

vida libre de Violencia” financiado por el INDESOL y del Programa de “Derechos Indígenas en su vertiente Derecho a la Igualdad de Género” de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas durante el periodo 2013-2016. Actualmente es profesora-investigadora en el Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Mtro. Eduardo Ramos Hernández

Eduardo Ramos Hernández es Licenciado en Intervención Educativa por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y Maestro en Docencia en Educación por la Universidad La Salle, Diplomado en

Logogenia por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, Especialista en Políticas Culturales y Gestión Cultural por la Universidad Autónoma Metropolitana, Diplomado en Lengua de Señas Mexicana por La Federación Mexicana de Sordos, Diplomado de Competencia Lectora por el Tecnológico de Monterrey. Actualmente es Docente de Educación Especial y Responsable de la Sala de Silentes de la Biblioteca Central del Estado de Hidalgo Ricardo Garibay. Cuenta con 17 años de experiencia en la aplicación de Logogenia en niños y adolescentes sordos para el desarrollo del lenguaje. Galardonado con el Premio al Fomento a la Lectura, México Lee y ganador de la Beca Internacional de Iberbibliotecas.

Dra. María del Pilar Fernández Viader

La Dra. María del Pilar Fernández Viader es profesora emérita de la Universidad de Barcelona, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. En la Universidad de Barcelona, cursó el Doctorado en Educación, Maestría en Psicología, licenciatura en Filología y el Magisterio.

Cuenta con la subespecialidad en lenguaje infantil y desde 1986 focalizó en el estudio del desarrollo evolutivo de los niños sordos, desarrollo de la comunicación de los niños sordos, sordera y procesos de adquisición de la lengua de signos, metodología de la enseñanza de la lengua de signos y el diccionario multimedia de

la lengua de signos. Se desempeña en la línea de investigación sobre intervención educativa para el acceso al currículum de las personas sordas o ciegas.

Dr. Gustavo Hernández Rivera

El Dr. Gustavo Hernández Rivera, es licenciado en derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Obtuvo el grado de Maestría en Derecho Penal por el Instituto Nacional de Estudios Superiores del Derecho Penal, el grado de Maestría en Sistema Acusatorio y Juicios Orales por el Instituto Nacional de Estudios Superiores en derecho Penal (INDEPAC), la maestría en Derechos Humanos por el Instituto mencionado, Doctorado en Derecho con especialización en Derecho Penal y Derecho Constitucional y cuenta con un segundo Doctorado en Ciencias Jurídicas con Especialización en Derechos Humanos. Ha cursado, 20 diplomados y es miembro de la Barra Latinoamericana de Abogados. Actualmente, es visitador Honorable. Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Dr. Abel Lerma Talamantes

El Dr. Lerma es Jefe del Área Académica de Psicología del Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México). Cuenta con el Doctorado en Ciencias Comportamentales. Sus intereses académicos versan en la investigación aplicada al área de psicofisiología, intervención cognitivo conductual en pacientes crónicos, evaluación y medición psicométrica y clinimétrica. Actualmente, también estudia enfoques transdisciplinarios para la intervención en las minorías.

César Ernesto Escobedo Delgado

El Lic. César Ernesto Escobedo primer licenciado Sordo de América Latina en Lingüística Aplicada de la Lengua de Señas (Applied Sign Language Studies) egresado de la Universidad Central de Lancashire, Reino Unido y Bonafide Certificate as student of Indira Gandhi National Open University, Nueva Delhi.

En el 2020 la SEP revalidó sus estudios concediendo el grado de licenciado en Lingüística Aplicada.

Es autor del primer diccionario de la Lengua de Señas Mexicana coordinando a Lingüistas, Comunidad Sorda, Editorial, entre otros. También, es autor del primer y único Diccionario de la Lengua de Señas del Chicán (Comunidad Maya) y es Miembro del Consejo UNESCO para protección de las Lenguas en Peligro de Extinción.

Dra. Atziri Moreno Vite

La Dra. Atziri Moreno es doctora *cum laude* en Economía Internacional y Desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid con beca del Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología (CONAHCYT). Posee dos maestrías sobre Economía, la primera realizada en Inglaterra, sobre relaciones entre América Latina y la Unión Europea y la segunda maestría la realizó en España, en Economía Internacional y Desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid. Colabora con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Proyectos de Impulso al Desarrollo Minoritario como lo es Literacy for Deaf, México. Actualmente es Profesora del Colegio del Estado de Hidalgo.

Dr. Gabriel Tolentino Tapia

El Dr. Tolentino es investigador del Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Integrante del Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho (FLAD) y de la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México (REMI) del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

Mtra. María Luisa Escamilla Gutiérrez

La Mtra. Escamilla es Licenciada en psicología por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y maestra en psicología con residencia en Medicina Conductual

por la Universidad Nacional Autónoma de México, realizó la residencia en el Hospital Juárez de México. Cuenta con experiencia en la atención psicológica de pacientes hematológicos (oncológicos y no oncológicos) bajo la terapia cognitivo-conductual. Ha participado como ponente en congresos y publicado en revistas nacionales e internacionales. Actualmente, se encuentra realizando el Doctorado en Ciencias del Comportamiento Saludable en la UAEH y se desempeña como Profesora Investigadora de Tiempo Completo del Área Académica de Psicología y como Coordinadora de la Clínica de Atención Psicológica, ICSa-UAEH.

Dr. Luis Israel Ledesma Amaya

Doctor en psicología, con campo de conocimiento de neurociencias de la conducta, por la Universidad Nacional Autónoma de México, con más de diez años de experiencia en docencia a nivel superior, en universidades públicas y privadas de México, entre estas, la Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Universidad Nacional Autónoma de México (FES, Zaragoza, UNAM), Universidad Anáhuac, Centro de Enseñanza Técnica y Superior (CETYS Mexicali), Universidad Panamericana, entre otras.

Cuenta con la experiencia como coordinador del programa educativo en psicología en la UABC, FIN-GV y como subdirector de desarrollo organizacional en grupo financiero Santander. Experiencia clínica en supervisión de estudiantes en la atención del paciente neuropsicológico en el laboratorio de neurociencias y cognición de la UABC, FIN-GV. Asimismo, con experiencia en el tratamiento del paciente con trastornos de adicción en el centro de rehabilitación para las adicciones, Oceánica. En cuanto a investigación, ha tenido participación en proyectos en la UABC, FES Zaragoza (UNAM) e Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía ("Manuel Velasco Suárez), en donde aparece como autor y coautor de artículos de investigación en psicología y neuropsicología. Actualmente, sostiene el nombramiento de Profesor/investigador de Tiempo Completo en el ICSa (UAEH) y es Investigador Nivel I, dentro del Sistema Nacional de Investigadores.

Lilián Elizabeth Bosques-Brugada

Doctora en Psicología Lilian por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (nivel 1), Imparte cátedra y se ha desempeñado como coordinadora de programas educativos a nivel licenciatura y maestría, actualmente funge como coordinadora de la Maestría en Psicología de la Salud (con registro SNP de CoNaHCyT, es integrante de la Red Nacional de Procesos Psicosociales Clínica y Salud (SMIP), y es representante institucional del consejo técnico del examen para el egreso de la licenciatura en psicología (CENEVAL. Colabora como profesora investigadora de tiempo completo en el Instituto de Ciencias de la Salud por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y forma parte del cuerpo académico “Evaluación e Intervención Transdisciplinaria del Proceso Salud-Enfermedad”. Asimismo, ha participado en la autoría y la dictaminación en diversas publicaciones (de impacto nacional e internacional), enfocadas al estudio de trastornos asociados a la conducta alimentaria e imagen corporal, y dirige tesis de alumnos de los niveles superior y posgrado.

Promoción del bienestar de los estudiantes con discapacidad en México,
se terminó de imprimir en el mes de marzo de 2025,
en los talleres gráficos de la Editorial Universitaria de
la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

La principal contribución de este libro es integrar una lógica argumentativa desde la interculturalidad crítica para construir un entorno de mayor bienestar para los estudiantes con discapacidad independientemente del nivel educativo. Este libro se alinea con los objetivos del Programa Intercultural de Educación por la Inclusión Social (PIEIS, 2023) de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH); mediante la difusión y divulgación de la ciencia para la promoción del bienestar educativo e inclusión.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO



CONSEJO
EDITORIAL



www.uaeh.edu.mx